







PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, Dª CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2025 A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO.

El Ayuntamiento de Cartagena, a través del Área de Política Social, Igualdad y Familias, tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena, contando para ello, con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos, y en especial a los colectivos de mayor vulnerabilidad.

A ello se añade la colaboración con Entidades sociales y organizaciones no gubernamentales al desarrollo de cara a contribuir a la mejora de las condiciones de vida y la protección de personas de terceros países.

Las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales al desarrollo (ONGD) atienden y promueven acciones bajo la colaboración y supervisión de la Administración, garantizando la prestación de servicios sociales encaminados a mejorar la calidad de vida, favorecer la prevención, atención, integración y promoción social, tanto de personas como de diferentes sectores o colectivos, complementando así las actuaciones que desarrollan las administraciones desde sus diferentes ámbitos.

Estas entidades desarrollan actuaciones y proyectos dirigidos a los sectores de población que recoge la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, así como la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y Ley 12/2007 y la Ley de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando autorizadas a funcionar con los mismos y para las actuaciones objeto de la subvención por los correspondientes registros en función de su naturaleza.

Estas convocatorias priorizarán las actuaciones dirigidas a mantener y reforzar los programas de atención a todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o económica, así como las destinadas a solidaridad con las personas más desfavorecidas y con las generaciones futuras, en favor del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la cohesión social y territorial y la lucha contra las desigualdades en el mundo.

Área de Política Social, Igualdad y Familia Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico Calle Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









Ambas convocatorias permitirán a las entidades beneficiarias adaptar e intensificar las acciones que venían realizando u otras nuevas, con la finalidad de cubrir sus necesidades más urgentes tendentes a fomentar la justicia y la protección social.

Estas entidades han venido colaborando activamente con el Área de Política Social, Igualdad y Familias del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para responder de forma eficaz a las situaciones de vulnerabilidad y urgente necesidad de determinados colectivos con mayor desprotección y a personas de zonas en desarrollo afectadas por crisis sanitarias, conflictos bélicos, creciente crisis económica, inflación, etc

La celeridad de respuesta ante la envergadura de las demandas sociales existentes requiere un enorme esfuerzo de recursos materiales y humanos por parte de estas entidades. Por ello, una de las finalidades de estas subvenciones es apoyar económicamente a las mismas para que puedan continuar con su labor y que esta revierta en el bienestar y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Cartagena y de personas en zonas del mundo gravemente afectadas por la pobreza, desencadenada por múltiples factores, ambientales, políticos, económicos, etc.

Así las cosas, se propone iniciar el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar las acciones desarrolladas por las siguientes entidades:

- ✓ Las Entidades de Acción Social del Municipio que colaboran en la prestación de programas de servicios sociales dirigidos a colectivos en riesgo y/o exclusión social.
- ✓ Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación en el Municipio para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2023/2024.

Para ello, se ha dotado el crédito necesario en las siguientes partidas del Presupuesto Municipal para 2025, aprobado en Pleno de 30 de octubre de 2024, para las siguientes líneas de subvención:

Área de Política Social, Igualdad y Familia Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico Calle Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

■ 968 12 88 42
■ 968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









-SUBVENCIONES A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL que realicen proyectos en el Municipio, de los recogidos en el objeto de la convocatoria:

2025-04001-2316-48018	Instituciones de Acción Social (Asistencia Social)	Importe Total: 560.000€
2025-04001-231E-48218	Otras Transferencias	Importe Total: 40.000€.
2025-04001-231E-48022	Prevención comunitaria	Importe Total: 40.000€.
2025-04001-2316-48018	Accesibilidad Universal (Asistencia Social)	Importe Total: 135.000€.
2025-04001-2314-48020 2025-06001-3261-48000	Prevención Socioeducativa en Centros Escolares (Otros gastos diversos)	Importe Total: 15.000€.

-SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN CARTAGENA.

2025-04001-2316-49000	Cooperación Internacional	Importe Total: 86.000€
-----------------------	---------------------------	------------------------

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Concejala del Área de Gobierno de Política Social, Igualdad y Familia, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde:**

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a:

- ✓ Entidades de Acción Social con sede o delegación en el Municipio de Cartagena, que desarrollen proyectos sociales en el término municipal de Cartagena para el año 2025.
- ✓ Organizaciones no Gubernamentales al Desarrollo con sede o delegación en el Municipio de Cartagena para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2024/2025.

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP. AL DESARROLLO 2025 - SEFYCU 3690028

Área de Política Social, Igualdad y Familia Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico Calle Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 42 **2** 968 12 01 77 uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de estas subvenciones de acuerdo a lo establecido en las bases que figuran en los anexos adjuntos a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

(Documento firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

Cristina Mora Menéndez de la Vega.

Área de Política Social, Igualdad y Familia Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico Calle Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

\$\mathbb{\mat



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2025.

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, las bases para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través del Área de Política Social, Igualdad y Familia, de subvenciones destinadas a programas de servicios sociales, dirigidas a entidades de acción social, en función de la distribución por las partidas presupuestarias recogidas en el punto 3, que promuevan las siguientes actuaciones:

Partida presupuestaria: 2025-04001-2316-48018 Instituciones de Acción Social Importe Total: 560.000 €

- A) Actuaciones que contribuyen a la mejora de la inclusión social de las personas a través de medidas en materia de educación, vivienda, salud, servicios sociales y otros sistemas de protección:
 - Actuaciones dirigidas a la atención a familias, orientación e intervención familiar.
 - ✓ Actuaciones encaminadas a la cobertura de necesidades básicas, alimentación, aseo e higiene, alojamiento de personas en situación de riesgo de exclusión social.
 - ✓ Actuaciones encaminadas a favorecer la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo y/o exclusión social.
 - ✓ Acciones dirigidas a la identificación, acompañamiento e intervención en situaciones de exclusión residencial.
 - ✓ Acciones dirigidas a la sensibilización y promoción del voluntariado para el impulso de iniciativas destinadas a la prevención e intervención en situaciones de soledad y/o aislamiento social con personas mayores.
 - ✓ Acogida y acompañamiento de personas mayores en situación de soledad.
 - ✓ Acogida y acompañamiento a transeúntes y personas sin hogar.
 - ✓ Acciones de apoyo en los procesos educativos y refuerzo escolar en horario extraescolar.
 - ✓ Acciones que promuevan el ocio y tiempo libre en horario no lectivo, en fines de semana y periodos vacacionales dirigidos a infancia y adolescencia en situación de riesgo y exclusión social.
 - ✓ Actuaciones dirigidas a la promoción de la mujer en situación de riesgo y exclusión social, con especial atención al colectivo de trabajadoras del sexo.
 - ✓ Acciones dirigidas a la participación social y fomento del voluntariado, ejecutadas por entidades que tengan la autorización de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad a través de su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41\$
\$\overline{\overlin



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









- ✓ Actuaciones que favorezcan la primera acogida y acompañamiento de las personas migrantes para su integración en el Municipio.
- ✓ Acciones encaminadas a fomentar la convivencia desde una perspectiva integradora que atienda la diversidad sociocultural y la cohesión social.
- ✓ Acciones que promuevan la lucha contra la discriminación siguiendo la línea marcada por la estrategia municipal "Cartagena Libre de Rumores".
- ✓ Programas estructurados de promoción de la salud dirigidos a mejorar las habilidades personales y sociales del alumnado de Educación Primaria, que garanticen su desarrollo sano y seguro.
- ✓ Programas de promoción para la salud y prevención de adicciones dirigidos a profesorado y alumnado de Educación Secundaria y Formación Profesional.
- ✓ Acciones dirigidas a padres y madres para proporcionarles conocimientos y herramientas relacionadas con entrenamiento en parentalidad positiva y habilidades educativas orientadas a la prevención de conductas relacionadas con la salud del comportamiento de sus hijos e hijas.
- ✓ Acciones dirigidas a la atención, información, asesoramiento y acompañamiento jurídico a familiares y afectados por el problema de las drogas, que cuenten con la acreditación definitiva como centro o servicio socio-sanitario de atención a las drogodependencias.
- ✓ Proyectos de acogida temporal de menores extranjeros por familias del Municipio, realizados bajo la supervisión de la Dirección General de Familias y Protección de Menores.
- ✓ Servicios que presten información, apoyo y acompañamiento a personas con discapacidad y sus familias.
- ✓ Acciones encaminadas al desarrollo personal y social de las personas con discapacidad y de las personas con enfermedades crónicas y/o degenerativas.
- ✓ Servicios de atención temprana, ocupacional y residencial para personas con discapacidad.
- ✓ Programas rehabilitadores y ayudas técnicas para personas con discapacidad.
- ✓ Actuaciones que promuevan la adecuada gestión de la diversidad religiosa en el Municipio.
- ✓ Actuaciones que promuevan el acceso a la nueva sociedad de la información para las personas y colectivos más vulnerables.

Partida presupuestaria: 2025-04001-231E-48022
Prevención comunitaria
Importe Total: 40.000 €

- B) Actuaciones de carácter comunitario complementarias de las actuaciones contenidas en la línea A):
 - ✓ Proyectos que se realicen en zonas de actuación preferente donde se están ejecutando actuaciones de prevención sociosanitaria desde una perspectiva comunitaria, a través de líneas de acciones impulsadas desde Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41\$
\$\overline{\overlin



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









(Área de Política Social, Igualdad y Familia).

✓ Proyectos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias y adicciones que contemplen algunos de los siguientes objetivos generales: reducir o paliar el uso y/o abuso de drogas, tanto legales como ilegales; estimular la implicación y participación de la población a través de sus organizaciones, en la construcción de una ciudad más saludable; contribuir a la disminución del riesgo que supone el consumo de drogas, particularmente dirigido a jóvenes y colectivos con especiales situaciones de riesgo.

Partida presupuestaria: 2025-04001-231E-48218 Otras Transferencias Importe Total: 40.000 €

- C) Otras transferencias:
 - ✓ Actuaciones dirigidas a la plena integración de las personas gitanas, a evitar toda forma de discriminación, a promover la igualdad en el trato, a mejorar las condiciones de vida y a promover el conocimiento de su identidad cultural.

Partida presupuestaria: 2025-04001-2316-48018
Accesibilidad Universal
Importe Total: 135.000 €

- D) Actuaciones para promover la accesibilidad universal de personas con diferentes tipos de discapacidad.
 - ✓ Acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, tanto en entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos para hacerlos comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural, y en particular por las personas con discapacidad, que sean realizadas por entidades de las recogidas en el objeto de esta convocatoria y cuya actuación revierta en el Municipio de Cartagena.
 - ✓ Quedan excluidas aquellas actuaciones que tengan la consideración de inversión.

Partida presupuestaria: 2025-04001-2314-48020
Partida presupuestaria: 2025-06001-3261-48000
Prevención socioeducativa en centros escolares (Otros gastos diversos)
Importe Total: 15.000 €

- E) Actuaciones a desarrollar en el ámbito escolar:
 - ✓ Propiciar la realización de proyectos de mejora de la convivencia en los centros escolares del Municipio, con implicación de todos los estamentos de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familia).
 - ✓ Contribuir al desarrollo de una conciencia social en la comunidad educativa,

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41
\$\mathbb{\



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









favoreciendo el establecimiento de un clima integrador en los centros escolares, que conduzca a un mejor conocimiento y comprensión del alumnado.

- ✓ Promover la educación en valores de tolerancia y solidaridad mutuas a fin de que se alcancen mayores intercambios y relaciones interpersonales adecuadas.
- ✓ Ayudar a los/las alumnos/as que lo requieran en su integración social y escolar facilitándoles un mayor conocimiento del contexto, evitando actitudes discriminatorias y comprendiendo los derechos y deberes que inspiran toda relación de convivencia.
- ✓ Desarrollar medidas que posibiliten el acercamiento de los padres y madres a los centros escolares, participando más activamente en el proceso educativo de sus hijos/as y en los procedimientos normalizados de apoyo y compensación educativa.
- ✓ Evitar los conflictos derivados del desarraigo social en los/as menores.
- 1.2. El importe a solicitar no podrá superar el 50 por 100 del coste total del proyecto, quedando de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución del mismo.
- 1.3. En ningún caso, la cantidad total de los proyectos presentados por cada una de las líneas de subvención indicadas tanto en la Base 1.1. y 3 de la Convocatoria, y cuya subvención se solicita, podrá superar la cantidad de 100.000 euros.
- **1.4.** Los proyectos deberán finalizar su ejecución dentro del año de la convocatoria a la cual han optado (**31 de diciembre de 2025**).
- 1.5. Para la valoración de los proyectos que las entidades presentan a la convocatoria, son de aplicación los baremos contenidos en las presentes Bases en función de las partidas o líneas a las que se concurre.
 - En tal caso, el Modelo <u>Baremo A</u> es de aplicación en caso de concurrir a las siguientes líneas: Instituciones de Acción Social, Prevención Comunitaria, Otras Transferencias y Prevención Socioeducativa en Centros Escolares.
 - El Modelo <u>Baremo B</u> es de aplicación en caso de concurrir a la línea: Accesibilidad Universal.

Los citados baremos se distribuyen en dos bloques, distinguiendo aquellos criterios que puntúan aspectos relativos a la **ENTIDAD**, y los que puntúan aspectos del **PROYECTO** presentado, teniendo que superar en ambos apartados el 50% de la puntuación máxima para ser proyecto subvencionable. Es decir, al menos deberá alcanzar 10 puntos en el apartado A-ENTIDAD y 40 puntos en el apartado B-PROYECTO.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$2 968 12 88 41 → 968 12 01 77
☐ 968 12 01 77
☐ 968 12 01 77



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









- 1.6. Las entidades beneficiarias de las subvenciones, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, vendrán obligadas a asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por las unidades instructoras de Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia). Para ello cada entidad nombrará un responsable y un suplente que será el/la encargado/a de facilitar la información puntual sobre el desarrollo del proyecto subvencionado.
- **1.7.** Desde Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia) se podrá solicitar listados de beneficiarios de los proyectos subvencionados, así como facturas, nóminas u otros justificantes que puedan incluir datos de carácter personal.

Por ello, las entidades deberán solicitar a sus usuarios o trabajadores, autorización previa para que se realice el tratamiento de los datos personales conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DESTINADA A LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.

Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes partidas del presupuesto municipal para 2025, aprobado en Pleno de 30 de octubre de 2024, por los importes que a continuación se indican:

2025-04001-2316-48018	Instituciones de Acción Social (Asistencia Social)	Importe Total: 560.000€
2025-04001-231E-48218	Otras Transferencias	Importe Total: 40.000€.
2025-04001-231E-48022	Prevención comunitaria	Importe Total: 40.000€.
2025-04001-2316-48018	Accesibilidad Universal (Asistencia Social)	Importe Total: 135.000€.
2025-04001-2314-48020 2025-06001-3261-48000	Prevención Socioeducativa en Centros Escolares (Otros gastos diversos)	Importe Total: 15.000€.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

- **4.1.** Podrán solicitar cada una de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, aquellas entidades que reúnan los siguientes requisitos:
 - **4.1.1.** Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, desarrollando actuaciones en el Municipio de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria, al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
 - **4.1.2.** Carecer de fin de lucro, gozar de personalidad jurídica y capacidad de obrar.
 - **4.1.3.** Tener sede o delegación en el Municipio de Cartagena.
 - **4.1.4.** Disponer de recursos e infraestructura para garantizar el cumplimiento de las actuaciones, acreditando experiencia en la realización y gestión de proyectos sociales en el Municipio.
 - **4.1.5.** Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de publicación de la convocatoria.
 - 4.1.6. Las entidades que desarrollen programas en el área de servicios sociales, deberán estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y autorizadas, por dicho organismo, a funcionar con los sectores de población y para la actividad para la que solicitan subvención, de conformidad con el Decreto nº 3/2015 de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación,el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº21, de 27 de enero de 2015).

No obstante lo anterior, este requisito podrá salvarse mediante Informe Técnico suficientemente motivado, elaborado por la Comisión de Valoración prevista en la base séptima, cuando la inscripción se encuentre en trámite, y no se haya producido de forma definitiva por causa no imputable a la entidad, previa justificación suficiente por la misma de este extremo.

Las entidades que desarrollen proyectos y actuaciones de voluntariado, tendrán que estar inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia para concurrir a la convocatoria.

4.1.7. No estar incursas en alguna de las circunstancias a que se refieren los apartados

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41
\$\mathbb{\



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.

- **4.1.8.** Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones obtenidas en ejercicios anteriores.
- 4.1.9. De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos.
- 4.2. En esta Convocatoria, cada entidad solo podrá presentar una única solicitud, Modelo Anexo I, pudiendo concurrir a las diferentes partidas presupuestarias que recoge la Convocatoria, teniendo en cuenta que, un proyecto o actuación sólo puede concurrir a una única partida.

En este supuesto, la entidad deberá presentar:

- · El Anexo I.
- Un proyecto de actuación diferente, para cada una de las partidas a que concurra.
- Y un modelo Anexo II, para cada uno de los proyectos presentados.

5.- PLAZO, FORMA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M). La instancia general de presentación, según modelo normalizado, irá dirigida al Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, debiendo ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

https://cartagena.sedipualba.es/catalogoservicios.aspx

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el art 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles, indicándole

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena **1**2 88 41 <u>⊕</u> 968 12 88 41 <u>⊕</u> 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

- **5.2.** La solicitud **(Anexo I)**, deberá ir acompañada de los siguientes documentos, ordenados según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:
 - 5.2.1. Memoria Explicativa (Anexo II)
 - **5.2.2.** Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la presidente/a de la entidad.
 - **5.2.3.** Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
 - **5.2.4.** Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura Pública de la Entidad solicitante.
 - **5.2.5.** Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados.
 - **5.2.6.** Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva.
 - **5.2.7.** Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público.
 - 5.2.8. Certificado de Declaración de Utilidad Pública, en su caso.
 - **5.2.9.** Certificado de Calidad, en su caso.
 - 5.2.10. Auditoría externa, en su caso.
 - **5.2.11.** Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la fecha de publicación de la convocatoria.
 - 5.2.12. Certificado de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales dependiente de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Región de Murcia, y de estar autorizado a funcionar con los sectores de población y para las actuaciones objeto de la subvención, o en su caso el Informe Técnico previsto en la base 4.1.6.
 - **5.2.13.** Las entidades de acción social, que realicen actuaciones dirigidas a menores y adolescentes, deberán aportar de sus profesionales y personas voluntarias

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41
\$\mathbb{\



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

5.2.14. En caso de que la subvención vaya destinada a financiar concepto de alquiler en proyectos relacionados con viviendas de acogida o tuteladas: Modelo 115 de la Agencia Tributaria (Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos).

A este Modelo se adjuntará a su vez, copia del contrato de arrendamiento vigente.

- **5.2.15.** Los documentos de los apartados 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7, 5.2.8 y 5.2.9 se deben adjuntar si han sufrido modificación en su contenido o no se han aportado en años anteriores. Los documentos exigidos en los apartados: 5.2.11 y 5.2.12 se solicitarán por Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia) a los Organismos que corresponda.
- 5.2.16: Modelo Anexo III: relación de documentación que se adjunta y resulte necesaria para justificar el grado de cumplimiento de los criterios recogidos en los "Baremos de Valoración", y que permitan la adecuada asignación de puntos, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.

6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponde la instrucción del procedimiento a las unidades instructoras de referencia, según el sector o el territorio al que va dirigido el proyecto para el que se solicita subvención, representados por la Jefa de Servicios Sociales, como órgano instructor del mismo.

El órgano competente para la concesión de esta subvención es la Concejala Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

7.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a las unidades instructoras, corresponde a la Comisión de Valoración, la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte de las entidades concurrentes, así como la evaluación de los proyectos presentados conforme los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases.

Dicha Comisión estará compuesta por:

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\frac{\mathbb{R}}{2}\) 968 12 88 41
\$\frac{\mathbb{L}}{2}\) 968 12 01 77
\$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es}\$



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









- La Jefa de Servicios Sociales, en calidad de Presidenta.
- Actuarán como vocales: los Técnicos Responsables de los Centros/Unidades instructores de los expedientes de la/s Convocatoria/s o un Técnico de su Centro o Unidad en quien deleguen.
- Un Jurídico del Área de Política Social, Igualdad y Familia, que actuará en calidad de Secretario/a, con voz, pero sin voto.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

8.1.- Consideraciones generales

- **8.1.1.-** Una vez verificada la concurrencia de los requisitos de la base 4ª, así como la validez de la documentación enumerada en la base 5.2, aportada por cada entidad, se procederá a valorar los criterios objetivos establecidos en el Baremo correspondiente Modelo A ó B. dependiendo de la línea a la que se concurra.
- 8.1.2.- La valoración o puntuación máxima a otorgar a cada proyecto será de 100 puntos.
- **8.1.3.-** En la valoración o puntuación se distinguen dos bloques o apartados iguales tanto para el Modelo BAREMO A como para el Modelo BAREMO B.
 - 1- ENTIDAD. Con una puntuación máxima total de 20 puntos.
 - **2- PROYECTO.** Con una puntuación máxima total de **80 puntos** que está dividida en los siguientes tramos:
 - 2.1.- Variables de Adecuación Técnica del Proyecto (0- 20) puntos.
 - 2.2.- Variables de Optimización y Transferencia del Proyecto (0-60) puntos.
- **8.1.4.-** Para optar a la concesión de subvención, **los proyectos deberán superar en ambos apartados el 50% de la puntuación máxima**. Es decir, los proyectos deben superar al menos,10 puntos en el apartado 1- ENTIDAD y 40 puntos en el apartado 2 PROYECTO.
- **8.1.5.-** Para la correcta valoración de los proyectos, la entidad deberá aportar cuantos documentos sean necesarios para justificar el grado de cumplimiento de aquellos criterios recogidos en los "Baremos de Valoración" que permitan a esta Administración la adecuada asignación de los puntos. Sobre todo en los criterios referidos a: alianzas y colaboraciones mantenidas por la entidad, elementos de innovación implementados, el impacto positivo en el empleo, la participación de usuarios en el diseño, implementación o evaluación del proyecto, el grado de impacto del proyecto en cuanto transferencia de la experiencia del proyecto, generación de conocimiento; y el impacto sobre el territorio o las personas.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41\$
\$\overline{\overlin



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N3KD H4MR HW2F YZAE

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP. AL DESARROLLO 2025 - SEFYCU 3690028









La documentación aportada que acredite los elementos anteriores se presentará en un único PDF y se distinguirá como **Anexo III- Documentación Complementaria.**

8.1.6.- Criterios de valoración:

BAREMO A

(Lineas: Instituciones de Acción Social, Prevención Comunitaria, Otras Transferencias y Prevención Socioeducativa en Centros Escolares)

1-ENTIDAD (Máximo 20 puntos)	
1 Idoneidad, experiencia y capacidad de la entidad	3
La Entidad tiene experiencia en proyectos de similar naturaleza al propuesto y su alcance territorial abarca 2 o más territorios del municipio o tiene un carácter global.	1
Disponibilidad y adecuación de los recursos, económicos, metodológicos y tecnológicos propios para la ejecución de los proyectos que desarrolla.	1
Adecuación de recursos humanos . Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos, teniendo en cuenta:-La naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación.	1
2Calidad y transparencia en la gestión	3
La entidad cuenta con un certificado en vigor expedido por un organismo externo y en base a la Norma ONG Calidad, ISO 9001, EFQM u otros sistemas de calidad que garanticen el control de procesos, programas y servicios.	1
Entidad de declaración de utilidad pública.	1
Auditoría externa. La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años.	1
3La Entidad ha obtenido subvenciones, públicas o privadas incluyendo las del Ayuntamiento de Cartagena en años anteriores en esta linea de subvención	3
Más de 5 años.	3
De 3 a 5 años.	2
1 a 2 años	1
No ha obtenido subvención.	0
4. Acreditación fehaciente de la Entidad de alianzas y/o colaboración con otras entidades públicas y privadas. Siendo esta colaboración necesaria y pertinente para la naturaleza del proyecto y contribuya a mejorar el resultado del mismo	5
Alianza/colaboración con el ámbito universitario.	1
Alianza/colaboración con administraciones públicas.	1
Alianza/ colaboración con organizaciones internacionales.	1

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena 2 968 12 88 41
 3 968 12 01 77
 3 968 12 01 77
 3 968 12 01 77
 4 968 12 01 77
 5 968 12 01 77
 6 968 12 88 41
 7 968 12 88 41
 8 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77</



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA







Alianza/colaboración con organizaciones empresariales.	1
Alianzas/colaboraciones con otras entidades del Tercer Sector y entidades de economía social.	1
No hay alianzas.	0
5 La Entidad desarrolla actuaciones y/o proyectos innovadores en lo que se refiere a la implementación de nuevas ideas para satisfacer las necesidades sociales que pretende atender entendidos en los siguientes términos	2
Generan o mejoran los servicios o modelos de atención que transforman la experiencia de las personas usuarias, provoca innovación organizativa de la entidad, mejoran los resultados generando soluciones más eficaces, eficientes o justas.	1
Sus proyectos contemplan la introducción y utilización de medios y procesos digitales o tecnológicos para la consecución de los objetivos, desarrollo de procesos. medición de impacto y/o evaluación de resultados.	1
No presenta ninguna de las características anteriores.	0
6Impacto social positivo de la Entidad en el empleo y en el voluntariado, al impulsar la capacidad de empleabilidad en el ámbito del tercer sector y en colectivos de alta vulnerabilidad, así como que se implique a la sociedad a través del voluntariado	4
Empleo de personas con discapacidad según se determina en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.	1
El empleo de personas desempleadas de larga duración.	1
Empleo de jóvenes menores de 30 años y desempleados de larga duración.	1
La participación de personal voluntario en los proyectos y actuaciones desarrollados por la entidad.	1
No se da ninguna de las circunstancias anteriores.	0



Concejal Delegada del Área de Política Social, 31 Igualdad y familia Wa Igualdad y familia Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ ODE LA VIGGA 23/06/2025 9

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena 2 968 12 88 413 968 12 01 773 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











2-PROYECTO (Máximo 80)	
 2.1- Adecuación Técnica del Proyecto (0-20 puntos) 	
1 Justificación de la necesidad social.	3
El proyecto define y justifica de manera objetiva y razonable las necesidades que pretende abordar fundamentando las acciones en un diagnóstico previo.	3
El proyecto define y justifica de manera parcial los problemas y necesidades a abordar, no quedando suficientemente fundamentadas en un diagnóstico previo que justifique la actuación.	1
No se identifican o se justifican de manera insuficiente las necesidades y o problemas a los que se quiere responder y no se realiza diagnóstico que justifique la necesidad.	0
2 Oportunidad del proyecto	3
El proyecto está alineado con el objeto y la partida presupuestaria recogida en la convocatoria.	1
El proyecto está alineado con las actuaciones y prioridades en el ámbito de la acción social en el municipio. Los objetivos del proyecto se alinean, a su vez, con los objetivos, prioridades y/o líneas de actuación de planes, programas y estrategias llevados a cabo por el Área de Servicios Sociales.	1
El proyecto está alineado con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en materia de política social.	1
En el proyecto no se identifica ninguna de las circunstancias anteriores.	0
3 Formulación y adecuación de los objetivos	3
Los objetivos generales y específicos formulados están claramente definidos, estando en consonancia con el diagnóstico previo y son coherentes con las acciones y resultados previstos.	3
Los objetivos generales y específicos formulados están parcialmente definidos y adecuados al diagnóstico previo, las acciones y resultados previstos.	1
No se formulan o no son adecuados los objetivos con el diagnóstico previo ni con las acciones y resultados previstos.	0
4 Organización y planteamiento metodológico del proyecto	4
En el proyecto se especifican las técnicas e instrumentos que se van a usar para la obtención posterior de los datos.	2
En el proyecto se define el grupo con el que se va a trabajar. Es decir, a qué personas se dirige el proyecto y qué características tienen a través de una descripción de la población objeto.	2
El proyecto carece de planteamiento metodológico.	0
5Descripción y calendarización de actuaciones	4

2 968 12 88 41 **3** 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









El proyecto contempla una adecuada descripción de actividades y estas se suceden de manera adecuada para la consecución de los objetivos propuestos.	2
El periodo de ejecución del proyecto es coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responde a las distintas fases de ejecución propuestas	2
No se dan ninguna de las circunstancias anteriores.	0
6 Evaluación e impacto del proyecto	3
El proyecto define adecuadamente un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten medir y analizar los resultados en base a los objetivos y actividades planteadas.	1
En el proyecto se describen los medios a emplear para el análisis del impacto generado en la población a la que va destinada.	1
En el proyecto se reflejan las fuentes y medios de verificación tanto para avalar los resultados como el impacto.	1
No se dan ninguna de las circunstancias anteriores.	0
2.2- Optimización y Transferencia del Proyecto (0-60 puntos)	
7 Participación de las personas destinatarias del proyecto en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto.	5
El proyecto cuenta con la participación las personas destinatarias en el diseño, en la ejecución y evaluación del mismo.	3
El proyecto contempla el diseño de herramientas para la evaluación por parte de los destinatarios de las actuaciones implementadas.	2
No se dan ninguna de las circunstancias anteriores.	0
8 Grado de impacto y mejora de los servicios, calidad de atención e intervención con los usuarios del proyecto subvencionado en el año anterior en esta línea, según memoria de justificación.	6
Alto	6
Medio	3
Bajo o nulo	0
9Idoneidad de los recursos humanos, recursos materiales	6
La entidad ha previsto razonablemente los recursos personales en cuanto a la adecuación de los perfiles profesionales, el número y su dedicación al proyecto	2
El proyecto contempla la participación de personal voluntario para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actuaciones planteadas.	2

2 968 12 88 41
 3 968 12 01 77
 3 968 12 01 77
 3 968 12 01 77
 4 968 12 01 77
 5 968 12 01 77
 6 968 12 88 41
 7 968 12 88 41
 8 968 12 88 41
 8 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77</



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











Los recursos materiales para la ejecución del proyecto son los idóneos para el desarrollo del mismo (instalaciones, mobiliario, material informático)	2
Los recursos humanos, materiales y económicos no son los adecuados.	0
10 Idoneidad y sostenibilidad del plan económico	4
Los recursos económicos incluidos en el presupuesto del proyecto son razonables, asumibles y adaptados a las actuaciones a ejecutar	2
La financiación con la que se cuenta para el proyecto es diversificada y transparente	2
El presupuesto del proyecto no se ajusta a criterios de razonabilidad ni adecuación para las actuaciones a desarrollar	0
11 Distribución del Presupuesto. Subvención gastos de Personal .	3
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el $1-16\%$ del presupuesto total solicitado.	3
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 17 – 34% del presupuesto total solicitado.	2
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 34 – 50% del presupuesto total solicitado.	1
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son más del 50% del presupuesto total solicitado.	0
12 Porcentaje de financiación solicitado para el proyecto.	6
12 Porcentaje de financiación solicitado para el proyecto. Del 1 al 8%	6
Del 1 al 8%	6
Del 1 al 8% Del 9 al 16%	6
Del 1 al 8% Del 9 al 16% Del 17 al 24%	6 5 4
Del 1 al 8% Del 9 al 16% Del 17 al 24% Del 25 al 32%	6 5 4 3
Del 1 al 8% Del 9 al 16% Del 17 al 24% Del 25 al 32% Del 33 al 40%	6 5 4 3
Del 1 al 8% Del 9 al 16% Del 17 al 24% Del 25 al 32% Del 33 al 40% Del 41 al 49%	6 5 4 3 2
Del 1 al 8% Del 9 al 16% Del 17 al 24% Del 25 al 32% Del 33 al 40% Del 41 al 49% El 50%	6 5 4 3 2 1
Del 1 al 8% Del 9 al 16% Del 17 al 24% Del 25 al 32% Del 33 al 40% Del 41 al 49% El 50% 13 Número de personas destinatarias, según resultados previstos. N.º alto de personas destinatarias de las actuaciones del proyecto (>100 usuarios directos	6 5 4 3 2 1 0
Del 1 al 8% Del 9 al 16% Del 17 al 24% Del 25 al 32% Del 33 al 40% Del 41 al 49% El 50% 13 Número de personas destinatarias, según resultados previstos. N.º alto de personas destinatarias de las actuaciones del proyecto (>100 usuarios directos y al menos 50 indirectos)	6 5 4 3 2 1 0 4
Del 1 al 8% Del 9 al 16% Del 17 al 24% Del 25 al 32% Del 33 al 40% Del 41 al 49% El 50% 13 Número de personas destinatarias, según resultados previstos. N.º alto de personas destinatarias de las actuaciones del proyecto (>100 usuarios directos y al menos 50 indirectos) El n.º de usuarios directos de las actuaciones del proyecto es <100 e < 50 indirectos	6 5 4 3 2 1 0 4
Del 1 al 8% Del 9 al 16% Del 17 al 24% Del 25 al 32% Del 33 al 40% Del 41 al 49% El 50% 13 Número de personas destinatarias, según resultados previstos. N.º alto de personas destinatarias de las actuaciones del proyecto (>100 usuarios directos y al menos 50 indirectos) El n.º de usuarios directos de las actuaciones del proyecto es <100 e < 50 indirectos Número de personas beneficiarias no es adecuado al proyecto 14 Grado de coordinación y apoyo de la entidad para la elección y diseño del proyecto	6 5 4 3 2 1 0 4 4 2

2 968 12 88 413 968 12 01 773 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA













Sin coordinación con los servicios sociales municipales	0
15 Respuesta a necesidades sociales no cubiertas por otras entidades públicas o privadas.	5
El proyecto responde a necesidades sociales no cubiertas por otras entidades públicas o privadas	3
El proyecto responde a necesidades sociales parcialmente cubiertas por otras entidades públicas o privadas	2
Las necesidades sociales que aborda el proyecto están cubiertas por otras entidades públicas y/o privadas	0
16 El proyecto se desarrolla en zonas de actuación y/o sectores de población preferentes para los Servicios Sociales municipales.	4
Alta preferencia	3
Media preferencia	1
No son preferentes	0
17 El proyecto contempla la posibilidad de incorporación de ciudadanos derivados desde el Área de Servicios Sociales.	4
Incorporación Alta	3
Incorporación Alta	1
No contempla incorporación	0
18 Globalidad y Difusión del Proyecto.	8
El proyecto incorpora la perspectiva de género e igualdad de oportunidades en las distintas etapas de ejecución del mismo	2
El proyecto incorpora los compromisos de difusión de los resultados contenidos de forma pública y gratuita o del conocimiento generado a consecuencia del mismo.	2
Las propuestas y conocimientos planteados en el proyecto son transferibles, cuando proceda, y se pueden implementar a mayor escala en otros entornos y grupos de población, más allá del alcance del propio proyecto.	2
El proyecto toma en consideración las medidas de acción positiva necesarias para la inclusión del grupo social de las personas con discapacidad y está diseñado en base a criterios de accesibilidad universal.	2

BAREMO B (Linea: Accesibilidad)

1-ENTIDAD (Máximo 20 puntos)

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 41 **3** 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









1 Idoneidad, experiencia y capacidad de la entidad	3
Experiencia de la entidad en desarrollo de proyectos que mejoran la accesibilidad de los usuarios y/o familiares, tanto a las instalaciones o sedes, productos o servicios que prestan o para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, personas mayores y colectivos en situación de exclusión.	1
Disponibilidad y adecuación de los recursos, económicos, metodológicos y tecnológicos propios para la ejecución de los proyectos que desarrolla	1
Adecuación de recursos humanos. Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos, teniendo en cuenta: la naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación.	1
2 Calidad y transparencia en la gestión	3
La entidad cuenta con un certificado en vigor expedido por un organismo externo y en base a la Norma ONG Calidad, ISO 9001, EFQM u otros sistemas de calidad que garanticen el control de procesos, programas y servicios	1
Entidad de declaración de utilidad pública	1
Auditoría externa. La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años.	1
3 La Entidad ha obtenido subvenciones, públicas o privadas incluyendo las del Ayuntamiento de Cartagena en años anteriores en esta linea de subvención	3
Más de 5 años	3
De 3 a 5 años	2
1 a 2 años	1
No ha obtenido subvención	0
4. Acreditación fehaciente de la Entidad de alianzas y/o colaboración con otras entidades públicas y privadas. Siendo esta colaboración necesaria y pertinente para la naturaleza del proyecto y contribuya a mejorar el resultado del mismo	5
Alianza/colaboración con el ámbito universitario	1
Alianza/colaboración con administraciones públicas	1
Alianza/ colaboración con organizaciones internacionales	1
Alianza/colaboración con organizaciones empresariales	1
Alianzas/colaboraciones con otras entidades del Tercer Sector y entidades de economía social.	1
No hay alianzas.	0
5 La Entidad desarrolla actuaciones y/o proyectos innovadores en lo que se refiere a la implementación de nuevas ideas para satisfacer las necesidades sociales que pretende aten-	2

2 968 12 88 413 968 12 01 773 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











der entendidos en los siguientes términos	
Generan o mejoran los servicios o modelos de atención que transforman la experiencia de las personas usuarias, provoca innovación organizativa de la entidad, mejoran los resultados generando soluciones más eficaces, eficientes o justas	1
Sus proyectos contemplan la introducción y utilización de medios y procesos digitales o tecnológicos para la consecución de los objetivos, desarrollo de procesos. medición de impacto y/o evaluación de resultados.	1
No presenta ninguna de las características anteriores	0
6 Impacto social positivo de la Entidad en el empleo y en el voluntariado, al impulsar la capacidad de empleabilidad en el ámbito del tercer sector y en colectivos de alta vulnerabilidad, así como que se implique a la sociedad a través del voluntariado	4
Empleo de personas con discapacidad según se determina en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.	1
El empleo de personas desempleadas de larga duración	1
Empleo de jóvenes menores de 30 años y desempleados de larga duración	1
La participación de personal voluntario en los proyectos y actuaciones desarrollados por la entidad	1
No se da ninguna de las circunstancias anteriores	0
2-PROYECTO (Máximo 80 puntos)	
2.1- Adecuación Técnica del Proyecto (0-20 puntos)	
1 Justificación de la necesidad social.	3
El proyecto define y justifica de manera objetiva y razonable las necesidades de accesibilidad que pretende abordar fundamentando las acciones en un diagnóstico previo	3
El proyecto define y justifica de manera parcial los problemas y necesidades de accesibilidad a abordar, no quedando suficientemente fundamentadas en un diagnóstico previo y que justifique la actuación.	1
No se identifican o se justifican de manera insuficiente las necesidades y o problemas de accesibilidad a los que se quiere responder y no se realiza diagnóstico que justifique la necesidad	0
2 Oportunidad del proyecto	3
El proyecto está alineado con el objeto y la partida presupuestaria recogida en la	1

968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

2 968 12 88 41



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











convocatoria	
El proyecto está alineado con las actuaciones y prioridades establecidas el Área de Intervención de Accesibilidad Universal del Plan Municipal de Discapacidad y contempla en su caso el asesoramiento de la Oficina Técnica de Accesibilidad.	1
Los objetivos del proyecto se alinean, a su vez, con los objetivos, prioridades y/o líneas de actuación de otros, programas y estrategias en materia de accesibilidad llevados a cabo por la entidad local y contribuye a dar visibilidad y promoción a los mismos.	1
En el proyecto no se identifica ninguna de las circunstancias anteriores	0
3 Formulación y adecuación de los objetivos	3
Los objetivos generales y específicos formulados están claramente definidos, estando en consonancia con el diagnóstico previo y son coherentes con las acciones y resultados previstos.	3
Los objetivos generales y específicos formulados están parcialmente definidos y adecuados al diagnóstico previo, las acciones y resultados previstos	1
No se formulan o no son adecuados los objetivos con el diagnóstico previo ni con las acciones y resultados previstos	0
4Descripción y calendarización de actuaciones	4
El proyecto contempla una adecuada descripción de actividades y estas se suceden de manera adecuada para la consecución de los objetivos propuestos	2
El periodo de ejecución del proyecto es coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responde a las distintas fases de ejecución propuestas	2
No se dan ninguna de las circunstancias anteriores	0
5 Evaluación e impacto del proyecto	3
El proyecto define adecuadamente un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten medir y analizar los resultados en base a los objetivos y actividades planteadas.	1
En el proyecto se describen los medios a emplear para el análisis del impacto generado en la población a la que va destinada.	1
En el proyecto se reflejan las fuentes y medios de verificación tanto para avalar los resultados como el impacto.	1
No se dan ninguna de las circunstancias anteriores.	0
6 Población destinataria del proyecto	4
En el proyecto se recoge el número de destinatarios directos, así como perfil y características de los mismos.	2
En el proyecto se recoge el número de destinatarios indirectos, así como perfil y características de los mismos.	2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia I. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





En el proyecto no aporta suficiente información sobre esos datos. 0 2.2- Optimización y Transferencia del Proyecto (0-60 puntos) 7.- Participación de las personas destinatarias del proyecto en el diseño, ejecución 5 y evaluación del proyecto. El proyecto cuenta con la participación las personas destinatarias en el diseño, en la ejecución 3 v evaluación del mismo. El proyecto contempla el diseño de herramientas para la valoración por parte de los 2 destinatarios de las medidas de accesibilidad implementadas No se dan ninguna de las circunstancias anteriores. 0 8.- Grado de impacto y mejora de los servicios, así como la autonomía, calidad de atención e intervención en los usuarios del proyecto subvencionado en el año anterior en esta línea, 6 según memoria de justificación. Alto 6 Medio 3 Bajo o nulo 0 6 9.-Idoneidad de los recursos humanos, recursos materiales La entidad ha previsto razonablemente los recursos personales en cuanto a la adecuación de 2 los perfiles profesionales, el número y su dedicación al proyecto El proyecto contempla la participación de personal voluntario para el cumplimiento de 2 objetivos y desarrollo de las actuaciones planteadas. Los recursos materiales para la ejecución del proyecto son los idóneos para el desarrollo del 2 mismo (instalaciones, mobiliario, material informático) Los recursos humanos, materiales y económicos no son los adecuados. 0 4 10.- Idoneidad y sostenibilidad del plan económico Los recursos económicos incluidos en el presupuesto del proyecto son razonables, asumibles 2 y adaptados a las actuaciones a ejecutar 2 La financiación con la que se cuenta para el proyecto es diversificada y transparente El presupuesto del proyecto no se ajusta a criterios de razonabilidad ni adecuación para las actuaciones a desarrollar 3 11.- Distribución del Presupuesto. Subvención gastos de Personal. Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 1 – 16% del 3 presupuesto total solicitado. Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 17 - 34% del

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\) 968 12 88 41
\$\mathbb{



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









presupuesto total solicitado.	
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 34 – 50% del presupuesto total solicitado.	1
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son más del 50% del presupuesto total solicitado.	0
12 Porcentaje de financiación solicitado para el proyecto.	6
Del 1 al 8%	6
Del 9 al 16%	5
Del 17 al 24%	4
Del 25 al 32%	3
Del 33 al 40%	2
Del 41 al 49%	1
El 50%	0
13 Número de personas destinatarias, según resultados previstos.	4
El n.º de personas destinatarias de las actuaciones de promoción de la accesibilidad es superior al 50% de usuarios directos e indirectos.	2
El n.º de personas destinatarias de las actuaciones de promoción de la accesibilidad es inferior al 50% de usuarios directos e indirectos.	2
Número de personas beneficiarias no es adecuado al proyecto	0
14 Grado de coordinación y apoyo de la entidad para la elección y diseño del proyecto con los servicios sociales municipales.	4
La coordinación es alta con los servicios sociales municipales tanto comunitarios como los servicios especializados en materia de discapacidad.	5
Sin coordinación con los servicios sociales municipales	0
15 Naturaleza y medidas de accesibilidad a implementar con el proyecto	12
La entidad con este proyecto adopta un sistema de gestión de la accesibilidad para favorecer el acceso y la atención de usuarios con discapacidad en condiciones de igualdad y no discriminación a bienes, servicios, productos e instalaciones / espacio físico	2
La entidad con este proyecto adopta un sistema de gestión de la accesibilidad para favorecer el acceso y la atención de usuarios dependientes o vulnerables a bienes, servicios, productos e instalaciones / espacio físico en condiciones de igualdad y no discriminación.	2
El proyecto se desarrolla en el ámbito de la accesibilidad física mediante adaptaciones, reformas y/o modificaciones en el espacio, instalaciones o entorno.	2
El proyecto incluye actuaciones a desarrollar en el ámbito de la accesibilidad cognitiva	2

2 968 12 88 413 968 12 01 773 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia a. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA PINENDEZ 23/06/2025





dirigidas a facilitar la comprensión, el procesamiento de la información, el procesamiento perceptivo, la atención, la resolución de problemas o la memoria. El proyecto incluye actuaciones a desarrollar en el ámbito de la accesibilidad sensorial destinados a que los productos, la información, los servicios o las instalaciones sean más accesibles para las personas con deficiencias auditivas o visuales El proyecto incluye actuaciones a desarrollar en el ámbito de la accesibilidad tecnológica al objeto de intentar romper las barreras tecnológicas para aquellas personas que 2 tienen dificultades para entender la tecnología. 6 16.- Formación y sensibilización en materia de accesibilidad El proyecto planteado contempla acciones formativas en materia de accesibilidad dirigida a los profesionales encargados la información, prestación de servicios, uso de bienes, 2 productos y herramientas accesibles para el desempeño de sus funciones. El proyecto planteado contempla acciones formativas y de sensibilización en materia de 2 accesibilidad dirigidas a usuarios directos e indirectos para el uso de servicios y manejo de herramientas, productos y bienes. El proyecto planteado contempla acciones formativas y de sensibilización en materia de 2 accesibilidad dirigidas a familiares de usuarios y ciudadanía en general 17.- Globalidad, Difusión 4 El proyecto incorpora los compromisos de difusión de los resultados contenidos de forma 2 pública y gratuita o del impacto y conocimiento generado a consecuencia del mismo. El impacto y conocimientos adquiridos con el proyecto son transferibles, cuando proceda, y se pueden implementar a mayor escala en otros entornos y grupos de población, más allá del 2 alcance del propio proyecto. El proyecto no incorpora ninguna de las acciones anteriores 0

8.2.- Cálculo de la subvención a otorgar

La cuantía adjudicada se determinará por la conjunción de dos parámetros: el presupuesto solicitado (IS) y el porcentaje correspondiente al intervalo de puntuación asignado conforme al siguiente procedimiento:

a) El **importe solicitado ajustado (ISA)** es el resultado de aplicar al importe solicitado un índice corrector, en función de la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las **variables de adecuación técnica del proyecto,** conforme a la siguiente fórmula:

$ISA = IS \times (50+VCT)/100$

ISA: Importe solicitado ajustado

IS: Importe solicitado

VCT= Sumatorio de la puntuación obtenida por la entidad en los criterios establecidos en las

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\) 968 12 88 41
\$\mathbb{\mtx\\m{



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









variables de adecuación y contenido técnico del proyecto (máximo 20 puntos)

b) El importe a subvencionar (**Isu**) es el resultado de ponderar los importes resultantes del proceso anterior (IR) para cada entidad, en función del crédito disponible en la partida presupuestaria de competitividad correspondiente, conforme a la siguiente fórmula:

$ISu = IR \times CD / \sum IR$

Isu= importe a subvencionar

IR= importe resultante

CD= crédito disponible en la partida presupuestaria de competitividad correspondiente

∑IR= sumatorio de todos los importes resultantes

9.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración, a la vista del expediente y de los informes emitidos por las unidades instructoras del procedimiento, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será objeto de publicación en la siguiente dirección web https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o en su caso, reformulación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente.

En el momento de la publicación, se pondrá a disposición de los interesados, en la misma dirección web, un enlace para acceder al documento con los datos individualizados de la concesión provisional.

En caso de no haber lugar a la reformulación ni presentarse alegaciones en el plazo indicado, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva, asumiendo la entidad beneficiaria el compromiso de destinar la aportación económica al desarrollo de las actuaciones, conceptos e importes recogidos en la resolución de concesión provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno frente a la Administración en tanto no se notifique a los interesados resolución de concesión.

10.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la entidad deberá comunicar a Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia), en el modelo normalizado **Anexo IV**, la **Reformulación del proyecto**, en el plazo de diez días desde la notificación de la Resolución Provisional; de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; sin que dicha

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41\$
\$\overline{\overlin



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









reformulación pueda alterar el objeto, condiciones o finalidad del proyecto para el que fue concedida la subvención.

Consecuentemente, la entidad beneficiaria tendrá dos opciones:

- Asumir la diferencia entre la subvención propuesta y la solicitada. En este caso, la entidad deberá aportar adaptado el apartado correspondiente del presupuesto de la Memoria (Anexo II bis).
- Adaptar y reformular el Proyecto en base a la subvención propuesta. En este caso, la
 entidad deberá de presentar la Memoria Modificada completa (Anexo II bis),
 adecuando el contenido del Proyecto inicialmente solicitado, al importe de la
 subvención propuesta. Esta Memoria adaptada, vinculará en todos sus extremos a la
 entidad subvencionada y no podrá incluir contenidos o actuaciones u otros extremos
 distintos a los indicados en la solicitud inicial.

En caso de reformulación del Proyecto, se deberán respetar como mínimo los porcentajes iniciales de aportación de fondos propios, ingresos del Proyecto, así como de financiación público/privada sobre el importe de subvención solicitado que se estableció en el Proyecto inicialmente presentado. En caso contrario, el Proyecto quedará denegado.

Finalizado el plazo de presentación de reformulaciones, la Comisión de Valoración se reunirá para evaluar las reformulaciones presentadas por las entidades de los proyectos para los que se ha propuesto concesión provisional de subvención.

11.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo previsto en la Base anterior, o en su caso, valoradas las alegaciones y/o reformulaciones presentadas por las entidades beneficiarias, y previo informe emitido por las unidades instructoras del procedimiento; la Comisión de Valoración se reunirá a los efectos de aprobar o denegar con el voto de los asistentes, los Proyectos que en su caso, se hayan reformulado; elevando a definitiva en los restantes casos, la Propuesta provisional.

Acto seguido, el órgano instructor del Procedimiento, elevará Propuesta de concesión definitiva, que será aprobada por Decreto del órgano concedente (Concejala Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia).

Las resolución anterior, se dictará y notificará a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41\$
\$\overline{\overlin



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de UN MES, o bien directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

12.- MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS PRESENTADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad beneficiaria estará comprometida a desarrollar el Proyecto objeto de subvención en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, hayan sido previamente informadas por la entidad al Ayuntamiento de forma escrita y, se hayan aceptado por éste último -como máximo en el plazo de un mes antes de la finalización de la ejecución del proyecto-, y siempre que no alteren el objeto y finalidad de la subvención, y no lesionen los derechos de terceros.

En el caso de que, sea el Ayuntamiento a lo largo del procedimiento de concesión, el que proponga la modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad propuesta por la entidad solicitante, deberá recabar del beneficiario la aceptación. Dicha aceptación se entenderá otorgada si en la propuesta de modificación quedan claramente explicitadas dichas condiciones y el beneficiario no manifiesta su oposición dentro del plazo de 15 días desde la notificación de la misma, y siempre, en todo caso, que no se dañe derecho de tercero.

13.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará por anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación necesaria para llevar a cabo la actuación, siempre que:

- No haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma.
- No haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pagos referidos a la misma subvención.

14.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Para publicar cualquier documento, en el que aparezcan los anagramas del Ayuntamiento de Cartagena y/o de Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia), que se encuentran disponibles en la siguiente dirección web

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41\$
\$\overline{\overlin



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









https://www.cartagena.es/imagen_institucional, será necesario haber solicitado y obtenido previamente la autorización correspondiente por parte del Ayuntamiento de Cartagena.

15.-PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

- 15.1. Hasta el 10 de febrero de 2025. La no justificación de la subvención recibida en el plazo establecido se considerará pago indebido y llevará consigo el reintegro de la cantidad recibida, así como la posibilidad de aplicar las infracciones y sanciones administrativas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás legislación concordante.
- 15.2. La subvención se justificará en la forma prevista en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el artículo 55 de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo constatarse (a la vista de la documentación presentada), que la entidad beneficiaria ha destinado la aportación económica al desarrollo de las actuaciones, conceptos e importes recogidos en la resolución de concesión provisional (en caso de no formularse reformulación) o en la resolución definitiva.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean indispensables para su adecuada preparación o ejecución y se realicen en el plazo que se fije en la convocatoria.

Los gastos administrativos y de gestión no podrán superar el 7% de la cuantía recibida.

Los conceptos de gastos que a continuación se detallan estarán sometidos a las siguientes consideraciones:

- a) Los gastos de personal imputables a la subvención serán los originados por la contratación de personal que esté directamente relacionado con la ejecución del Proyecto. No podrán incluirse como gastos de personal los originados por las actividades realizadas en la condición de miembros de las Juntas Directivas u órganos similares de las entidades beneficiarias.
- b) Los gastos de telefonía, móvil y fija, no podrán subvencionarse en cuantía superior al 10% de la totalidad del gasto anual.

En ningún caso serán gastos subvencionables: a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias. b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales. c) Los gastos de procedimientos judiciales.

En casos excepcionales y previa solicitud y autorización por el órgano competente, se podrán imputar a la subvención gastos de reparación y mantenimiento, a aquellas

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\mathbb{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41\$
\$\overline{\overlin



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









entidades que tengan autorizado el funcionamiento como Centro en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

- **15.3.** Además de la documentación exigida para la justificación de la subvención en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, se deberá presentar:
 - 15.3.1. Memoria Evaluativa del proyecto subvencionado que incluya:
 - Evaluación de cada una de las actuaciones analizando:
 - ► Grado de consecución de los objetivos (objetivos conseguidos/no conseguidos y causa).
 - Grado de realización de las actividades (actividades realizadas/no realizadas y causa).
 - Valoración final del proyecto presentado, justificando la repercusión del mismo.
 - ► Listados de participantes/beneficiarios por actuación, indicando edad; sexo; y el nº total, en cada caso.
 - **15.3.2. Modelo Anexo V.** Registro de Actuaciones y Presupuesto de las actividades realizadas.
 - **15.3.3. Modelo Anexo VI.** Relación detallada y numerada de las facturas y/o nóminas imputadas a la subvención.

15.3.4 Facturas y/o nóminas justificativas:

- En cada una de las facturas y/o nóminas aportadas como justificantes, se indicará el número de orden que aparece asignado en el Modelo Anexo VI presentado, debiendo ir correlativas y en un único PDF. Tras cada una de las facturas y/o nóminas imputadas, se acompañará el correspondiente justificante de pago.
- Las facturas aportadas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - ► Las facturas pagadas al contado deberán llevar expresamente la palabra "pagado" y la firma legible indicando la persona que lo firma, su D.N.I., y el sello del proveedor en su caso.
 - ▶ Si el pago se realiza mediante cheque o transferencia se deberá adjuntar el

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena **2** 968 12 88 41 ■ 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









documento bancario que acredita el pago (movimiento en la cuenta bancaria correspondiente) o de caja.

- ▶ Las facturas relativas al combustible, deben indicar la matrícula del vehículo propiedad de la entidad, o del vehículo particular utilizado para realizar actividades para la entidad, indicando en este caso: nombre y apellidos del propietario. Si se imputan gastos en este concepto, la entidad deberá presentar parte diario del recorrido y kilómetros que realicen dichos vehículos; así como la actividad que se va a realizar.
- ► En caso de imputar gastos de telefonía móvil o fija, deberán aportarse las facturas relativas a todo el año natural, para acreditar el cumplimiento del límite subvencionable; de conformidad con lo dispuesto en apartados anteriores.
- 15.3.5. Cofinanciación. Modelo Anexo VI.-BIS
- **15.3.6. Modelo Anexo VII. Cuadro de personal** cuando se impute a la subvención gastos de personal.
- **15.3.7. Modelo Anexo VIII. Certificado del responsable de la Entidad**, de la autenticidad de toda la documentación presentada.
- **15.3.8. Material gráfico** (fotografías, folletos divulgativos, noticias de prensa, enlaces, web, publicaciones, etc.), de las actividades realizadas y subvencionadas.
- **15.4.** Cuando los gastos de correo superen la cantidad de 90 euros, deberá presentarse copia del tipo de documento o documentos enviados así como relación de los destinatarios.
- **15.5.** En el caso de que el gasto de publicidad sea por productos que no se puedan adjuntar deberán aportar una foto (digital o en papel) donde se pueda comprobar dicho gasto.

16.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

16.1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de este Ayuntamiento en la dirección:

https://www.cartagena.es/becas ayudas subvenciones.asp

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, comenzando el plazo para realizar cualquier trámite el día siguiente a dicha publicación.

16.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar indicado por las entidades en sus solicitudes, a tal fin, las entidades solicitantes deberán indicar en el Modelo Anexo I. Solicitud de Subvención, una dirección de correo electrónico única, Dirección Electrónica Habilitada (DEH), para la recepción de las notificaciones administrativas que, por vía telemática realice el Ayuntamiento de Cartagena en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de esta Convocatoria.

Asimismo, para recibir las notificaciones emitidas por el Ayuntamiento de Cartagena, desde la sede electrónica del Ayuntamiento se tendrá que habilitar esta función.

Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena, a la que se puede acceder a través de la web municipal www.cartagena.es.

16.3. Conforme a lo establecido en el 41.7 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

Cristina Mora Menéndez de la Vega

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\frac{\mathbb{R}}{2}\) 968 12 88 41
\$\frac{\mathbb{L}}{2}\) 968 12 01 77
\$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es}\$



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL. CONCURRENCIA COMPETITIVA 2025

NÚM. EXPTE

/

	DATOS D	E IDENT	IFICA	CIÓN				
	DATUS D	E IDENI	IFICA	CION				
Representante								
D./ña.				D.N.	D.N.I. / N.I.E.			
Domicilio				Localidad		C.P.		
Teléfono fijo y/o móvil	léfono fijo y/o móvil Correo electrónico							
Entidad								
Nombre					C.I.F.			
Núm. Registro Municipal de Asociaciones Núm.				egistro de Entidades	, Centro	s y Servic	ios Sociales	
D				T P.J - J		C D		
Domicilio				Localidad		C.P.		
Teléfono fijo y/o móvil	Dirección Elec	etrónica Habil	itada (DE)	H)				
Telefono iljo y/o movn	Direction Lies	tironica Habii	itada (DE					
DATOS BANCARIOS								
Código de Cuenta IBAN (24 dígitos)								
Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s								
PROYECTO/S	PARA LO	/S QUE SI	E SOLI	CITA SUBVE	NCIO	ÓΝ		
PARTIDA	PROYE	СТО		COSTE TOTAL		NTÍA	PORCENTAJE	
PRESUPUESTARIA				DEL PROYECTO	SULIC	CITADA		
		ТОТА	I SUI	LICITADO				

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el caso de que la entidad nublera aportado previamente la documentación recogida en el
apartado siguiente y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el apartado 4 de las Bases de la
Convocatoria, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:
No está incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena vigentes.

Que las subvenciones solicitadas o percibidas de otra	s entidades públicas o privadas para la
 financiación del proyecto	presentado a
la presente Convocatoria, línea	, se han relacionado
en la "Memoria Explicativa" en el apartado Presupu	<u>esto</u> .

No se han producido ningún cambio o modificación en la entidad a la que represento que justifique la presentación de algún documento señalado con (1) de la relación detallada en el apartado "Documentación a presentar".

Dispone de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, de acuerdo con los recursos con los que cuenta la organización en el municipio de Cartagena.

La Entidad o persona que solicita la subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades del Proyecto, aceptando las condiciones establecidas por Servicios Sociales, Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

A los efectos del artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor de la Administración convocante obtenga de los organismos correspondientes la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A

SRA. CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD

Junto a la presente solicitud se deben de aportar los siguientes documentos:

- 1. ANEXO II Memoria Explicativa del Proyecto.
- 2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del presidente de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta. (1)
- 3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante. (1)
- 4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante. (1)
- 5. Certificación de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados. (1)
- 6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva. (1)
- 7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, como el de Declaración de Utilidad Pública. (1)
- 8. Certificado de calidad, en su caso,
- 9. Auditoria externa, en su caso
- 10. ANEXO III Relación de documentación complementaria.

Los modelos de la documentación que debe ser presentada pueden descargarse de la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10663

(1) Aportar solamente en caso de concurrir a la convocatoria por primera vez o que los documentos señalados ya se hayan aportado en otras convocatorias pero no se mantengan vigentes por la existencia de hechos y circunstancias acreditadas con los mismos que hayan podido sufrir modificaciones en la fecha de presentación de la solicitud. Para la acreditación de los cambios o modificaciones en su caso se deberá aportar certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del presidente, aportando conjuntamente los documentos que permitan verificar las modificaciones. La ocultación o no presentación de estos documentos será motivo de exclusión de la presente convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA

	PROYECTO NUEVO PR	ROYECTO DE CO	NTIN	IUID.	AD P	ROYEC	CTO DE	CONTINUIDA	D AMPLIADO
	DATOS DE ENTIDAD								
	Entidad gestora del proyecto								
	Domicilio					C.P.		Población	
	Teléfono E-mai	1 (notificaciones electrónicas)							
	Responsable de la entidad					Teléfo	ono		
	-								
	DATOS DE ENTIDAD								
	Denominación del proyecto								
	Línea o partida presupuestaria a la que	concurre							
	Coste total del proyecto	0,00€		Cua	ntía solicita	ada			
	Porcentaje de la cuantía solicitada sobi	re el total del proye	cto						
	Responsable técnico del proyecto								
	Teléfono de contacto del responsable		E-m	nail					
	•								
	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PRO	YECTQax. 200 palabras)							
		()							
<u></u>	EUND AMENTACIÓN								
?	FUNDAMENTACIÓN (máx. 300 palabras)								
Ár	ea de Política Social, Igualdad y Familia								968 12 88 41
	Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 202 – Cartagena						•	ecretaria.ssociales	968 12 01 77 @ayto-cartagena.es
55							3		



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N3KD H4MR HW2F YZAE

PPTA JGL CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP. AL DESARROLLO 2025 - SEFYCU 3690028

Página 1 de 15









_							
Г	(MANUFA TURNA)	TODY I DE DE	a de la cráma a	TA DE CAME CITO			
	ÁMBITO TERRI			<u></u>			
	Tod	o el territorio mui	nicipal		territorial concreto	· -	
					Indicar:		
	DECEMBER 1						
Z	DESTINATARIO		nción núm. de usu	uarios (1)	Estimasi	ón núm. de benef	iniarios (2)
	Intervalos edad	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ī	0 a 12 años	Hombies	Mujeres	0	Hombres	Mujeres	0
ł	13 a 17 años			0			0
ł	Subtotal	0	0	0	0	0	0
ł	menores 18 a 29 años			0			0
ł	30 a 64 años			0			0
t	65 o más años			0			0
İ	Subtotal adultos	0	0	0	0	0	0
L	Totales	0	0	0	0	0	0
2	PERFIL DE LOS	DESTINATAR	OS DEL PROYE	ССТО			
,							
	ea de Política Social, Igu Sor Francisca Armendá		a"				968 12 88 41 968 12 01 77
	202 - Cartagena secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es						

Página 2 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N3KD H4MR HW2F YZAE



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







OBJETIVOS GENERA	LES Y ESPECÍFICQ (Sax. 300 palabras)		
ACTIVIDADES QUE S	E VAN A DESARROLLAR		
//	nsión y el diseño del proyecto, se adju	ntan dos modelos al final del	presente documento: un modelo
de redacción libre y un cu	adro relacional donde enumerar los ol	bjetivos y las actividades. Se	debe de completar, al menos, uno
de los dos modelos.			
Marcar el/los modelo/s ut	ilizado/s:		
	٦		
	Modelo de redacción libre	_Cuadro 1	relacional
TEMPORIZACIÓN Y O			
Fecha de inicio del proye		Fecha de fin del proyecto	
Calendario de actividades	Cumplimentar el calendario anex	0	
METODOLOGÍA _{máx. 200}	palabras)		
Área de Política Social, Igualdad y	Familia		2 968 12 88 41
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif.			968 12 01 77

Página 3 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

Código Seguro de Verificación: H2AA N3KD H4MR HW2F YZAE

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





		OS HUMAN		
			crito al proyecto	Cumplimentar cuadro anexo de personal contratado
7			rito al proyecto	
\ \delta \	Nº voluntarios	Dedicación hor/semana *		Tareas a realizar
	voiumanos	1101/SCIIIalia		

RECURSOS MATERIALES	

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\begin{align*}
& 968 12 88 41 \\
& 968 12 01 77 \\
\end{align*}
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Página 4 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





PRESUPUESTO

1. RELACIÓN DE GASTOS

1.1. GASTOS POR ACTUACIÓN introducir los importes del "coste económico" únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales)

N°	ACTUACIONES	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓ	
11	ACTUACIONES	CONCELLOS	Total coste económico	Fuente	Cuantía
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 1	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES		. – – – – – .	
		OTROS		. – – – – – .	
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 2	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			T
		TRANSPORTE		- – – – – – -	
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS	[
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 3	0,00 €		

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena 968 12 88 41 968 12 01 77

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Página 5 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA







FIRMADO POR Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025

No.	ACTUACIONES	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓ	N PREVISTA
	ACTUACIONES	CONCELLOS	Total coste económico	Fuente	Cuantía
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 4	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 5	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			<u> </u>
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 6	0,00 €		
	Política Social, Igualdad y Fan rancisca Armendáriz, Edif. "La				968 12 88 41 968 12 01 77

Página 6 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N3KD H4MR HW2F YZAE







FIRMADO POR Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025

tamiento tagena	'

	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL		
	CONCERIOS	Total coste económico	Fuente	Cuantía
	ALQUILER			
	LUZ			
INFRAESTRUCTURA	AGUA			
INFRAESTRUCTURA	TELÉFONO E INTERNET			
	OTROS			
	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA	0,00 €		
	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
ADMINISTRACIÓN Y	SEGUROS			
COMUNICACIONES	OTROS 1			
	OTROS 2			
	SUBTOTAL ADMON. Y COMUN.	0,00 €		
INVEDÇIONES	 			
INVERSIONES (especificar)				
	SUBTOTAL INVERSIONES	0,00 €		
	TOTAL ACTUACIONES	0,00 €		
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	0,00 €		
	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	0,00 €		

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 41 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Página 7 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOC	IACIÓN FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO	AÑO DE LA CO	ONVOCATORIA
(Organismos públicos, privados, cuotas de socios, por activ donativos,)	idad, ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (Únicamente números y "coma" (.) para los decimales)	FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (Únicamente números y "coma" (,) para los decimales)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA OBTENIDA (Únicamente números y "coma" (.) para los decimales
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

968 12 88 41 968 12 01 77

Página 8 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE EVALUACIÓN (Indicar también medios de comprobación y/o verificación)	RESULTADOS ESPERADOS
	1.A.1- Actividad 1.1	1.A.1- Indicador 1	
		1.A.1- Indicador 2	
.A- Objetivo especifico 1	1.A.2- Actividad 1.2	1.A.2- Indicador 1	
	1.A.2- Actividad 1.2	1.A.2- Indicador 1	
	1.B.1- Actividad 2.1	1.B.1- Indicador 1	
D. Ol. : *:		1.B.1- Indicador 2	
.B- Objetivo especifico 2	1.B.2- Actividad 2.2	1.B.2- Indicador 1	
		1.B.2- Indicador 2	
.C- Objetivo específico 3			

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

968 12 88 41 968 12 01 77

Página 9 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





CONTROL DE CALIDAD
Dispone la entidad de sistema de control de calidad: Si- Indicar: No (Adjuntar copia del certificado)
VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROYECTQáx. 300 palabras)
*Indicar qué medios utiliza la entidad para dar visibilidad y difusión al proyecto: páginas Web, RRSS,
boletín, medios de comunicación,
PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTA (2000 palabras)
*Señalar actuaciones concretas en esta materia si procede en función de la naturaleza del proyecto.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\begin{align*}
2009 968 12 88 41
\$\overline{4}\$ 968 12 01 77
\$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es}\$

Página 10 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



BEATRIZ JURADO OBIS WAS JEFE DE SERVICIOS SOCIALES O 20/06/2025 O 1

FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





MODELO DE REDACCIÓN LIBRE

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR redacción libre)	

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\begin{align*}
2009 968 12 88 41
\$\overline{4}\$ 968 12 01 77
\$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es}\$

Página 11 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







MODELO DE CUADRO RELACIONAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES RELACIONADAS	N° de horas previstas	Lugar
1 Objetivo General	1.A- Objetivo especifico 1	1.A.1- Actividad A1	1.A.1- 00h/sem	1.A.1 xxxx
		1.A.2- Actividad A2	1.A.2- 00h/mes	1.A.2 xxxx
	1.B- Objetivo especifico 2	1.B.1- Actividad B1	1.B.1- 00h/sem	
		1.B.2- Actividad B2	1.B.2- 00 h/ totales	1.B.2 xxxx

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

968 12 88 41 968 12 01 77

Página 12 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







CALENDARIO DE ACTIVIDADES

						ME	SES							
Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Nº horas	Nº beneficiarios

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

968 12 88 41 968 12 01 77 syto-cartagena.es

Página 13 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







PERSONAL CONTRATADO

						_		_	4	
	Categoría	Titulación		Antigüedad	Tareasa realizar	De	dicación	Cos	te salarial	Importo
Trabajador	Categoría profesional	exigida	Tipo de contra	(sólo en caso de qu no sea nueva contratación)	je	Nº hor/sem	Nº de meses	Coste mes	Coste total	Importe solicitado
1										
2										
3										
4										
:										
:										

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

968 12 88 41 968 12 01 77 secretaria.ssociales@

Página 14 de 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



BEATRIZ JURADO OBIS MA JEFE DE SERVICIOS SOCIALES O 20/06/2025 DA



Concejal Delegada del Área de Política Social, Esta de Concejal Delegada del Área de Política Social, Esta Juana. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ ESTA DE LA VEGA 23/06/2025





ACLARACIONES DEL DOCUMENTO

FUNDAMENTACIÓN

- 1.- Se debe de explicar la prioridad y urgencia del problema para el que se busca solución y justificar porqué el proyecto que se formula es la propuesta de solución más adecuada o viable para resolver ese problema.
- 2.- Si el proyecto es de continuidad o de continuidad ampliado fundamentar en base a datos de evaluación de año anterior que justifiquen la necesidad de prorrogar el proyecto.
- 3.- Si es nuevo proyecto hacer referencia a datos objetivos y medibles que justifiquen la necesidad del proyecto. Si se hace referencia a estudios, informes, investigaciones, experiencias, para fundamentar la necesidad/es hacer breve reseña a los datos más relevantes. Si se considera incorporar vínculos desde los que se puede acceder a la información con más detalle.

DESTINATARIO

- 1.- Cumplimentar el cuadro en la medida que los datos solicitados se ajusten a la naturaleza del proyecto.
- 2.- Diferencias entre personas USUARIAS (*1): aquella cuya situación se pretende mejorar como consecuencia de la intervención (son quienes utilizan de hecho los recursos, servicios, actuaciones...); y las BENEFICIARIAS (*2): aquella que, participando o no en la intervención con el objeto de modificar los factores de incidencia, recoge efectos positivos de la intervención.
- 3.- Los datos son estimatorios, aunque dependerá del proyecto/servicio/actuación estos pueden ser reales.

PERFIL DE LOS DESTINATARIOS

Describir brevemente el perfil de los destinatarios del proyecto, las características, necesidades y demandas de las personas usuarias: edad; situación física, psicológica, familiar; situación socio-económica (nivel de renta, vivienda...); situación laboral y nivel formativo; intereses, necesidades y prioridades en relación al proyecto; participación social /aceptación o rechazo social; red de apoyo informal; etc.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- 1.- Objetivo/s general/es: Definir el propósito central o lo que queremos conseguir como resultado final o último. No confundir con intenciones. Enfocar en logros y no en procesos o actividades.
- 2.- Objetivos específicos: Vincular necesariamente a un objetivo general. Su consecución se suele plantear a medio plazo y suele ser la base para alcanzar el objetivo general. Tienen que ser concretos, acotados y medibles.

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR

Determinar y ordenar temporalmente las actividades que se van a realizar durante la fase de ejecución para la consecución de los objetivos previstos.

RECURSOS HUMANOS- PERSONAL VOLUNTARIO ADSCRITO AL PROYECTO

En caso de voluntariado dedicado a una actividad puntual indicar solamente el número de horas total y marcar con un asterisco o similar

PRESUPUESTO- GASTOS POR ACTUACIÓN

- 1.En caso de necesitarlo, se pueden utilizar varios cuadros para la misma actuación, debiendo de quedar claro (por la numeración y nombre) los cuadros que pertenecen a la misma "Actuación".

 2.Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe
- 2.Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe de intentar respetar dicha clasificación. 3.Los importes del coste económico únicamente se deberán escribir con números y una "coma" (,) para los decimales. El resto de caracteres y/o símbolos no son válidos.
- 4.Es posible introducir varias fuentes de financiación en las celdas, pero separándolas de forma clara e intuitiva (en distintas líneas, barras, ...), y respetando dicha separación en las cuantías.

PRESUPUESTO- GASTOS POR FUNCIONAMIENTO

- 1.En caso de necesitarlo, se pueden utilizar varios cuadros para la misma actuación, debiendo de quedar claro (por la numeración y nombre) los cuadros que pertenecen a la misma "Actuación".

 2.Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe
- 2.Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe de intentar respetar dicha clasificación. 3.Los importes del coste económico únicamente se deberán escribir con números y una "coma" (,) para los decimales. El resto de caracteres y/o símbolos no son válidos.
- 4.Es posible introducir varias fuentes de financiación en las celdas pero separándolas de forma clara e intuitiva (en distintas líneas, barras, ...), y respetando dicha separación en las cuantías.

PRESUPUESTO- INGRESOS

1.Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad. 2.Introducir los importes únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales

MODELO DE CUADRO RELACIONAL

Numerar los objetivos y/o las actividades y respetar dicha numeración en las casillas contiguas, con el fin de quede suficientemente claro la relación entre los distintos campos de la tabla. Se podrá utilizar cualquier método, siempre y cuando, la relación entre los distintos puntos sea evidente.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





ANEXO II (BIS)

Memoria modificada (Reformulación)

DATOS DE LA ENTIDAD											
Entidad ges	tora del proyect	0									
Domicilio				CP	30310	Poblac	ión				
Teléfono			E-mail (notificaciones electrónicas)								
Responsable	e de la entidad				Tel	éfono					

DATOS DEL PROYECTO										
Denominación del proyect	co									
Línea o partida presupues	aria a la que	concurre								
Coste total del proyecto				Cuantía sol	icitada					
Porcentaje de la cuantía so	licitada sobre	e el total d	el proyecto							
Responsable técnico del p										
Teléfono de contacto del r	esponsable			E-mail						

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena ■ 968 12 88 41
■ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







I.- CONTENIDO TÉCNICO DEL PROYECTO

ACTUACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES RELACIONADAS	Nº de horas previstas	Lugar
	1 Objetivo General	1.A- Objetivo especifico 1	1.A.1- Actividad A1 1.A.2- Actividad A2	1.A.1- 00h/sem 1.A.2- 00h/mes	1.A.1 xxxx 1.A.2 xxxx
	1 Objetivo General	1.B- Objetivo especifico 2	1.B.1- Actividad B1 1.B.2- Actividad B2	1.B.1- 00h/sem 1.B.2- 00 h/totales	1.B.1 xxxx 1.B.2 xxxx

2 968 12 88 41



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el VEXO II (Memoria Explicativa)	Describir pi	rincipales desvia	ciones del cont	enido técnico c	lel proyecto	
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el (EXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el (EXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el IEXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el (EXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el ŒXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el ŒXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el IEXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el IEXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el IEXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el IEXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el NEXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el NEXO II (Memoria Explicativa)						
incipales desviaciones en las actividades propuestas en relación a las contempladas en el NEXO II (Memoria Explicativa)						
NEXO II (Memoria Explicativa)		desviaciones en l	 las actividades _]	propuestas en r	elación a las con	templadas en el
	ANEXO II	(Memoria Explica	ativa)			

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena ■ 968 12 88 41
■ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







II.-CALENDARIO DEL PROYECTO

		MESES												
Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Nº horas	Nº beneficiarios

2 968 12 88 41



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





Describir	principales	desviaciones	s en el ca	lendar	io del proy	ecto		
III - PI AN	FCONÓMIC	CO (Cumplime	entado e	n ANF)	(O IV REF	ORMUI	ACIÓN)	
	principales	s desviacion						al
IV OBSE	RVACIONES	3						
		ectos no rec stancial en los						oueda

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena ■ 968 12 88 41
■ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









I. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO MODIFICADO

En este apartado señalamos aspectos que de manera general se han de tener en cuenta referidos al contenido técnico de la memoria modificada:

- a) No se podrán modificar las ACTUACIONES.
- b) No se podrán modificar el/los objetivo/s generales. En el caso de modificar algún objetivo específico quedará justificado siempre que se tenga que recortar en el número de actividades si estas no se pueden llevar a cabo por razones presupuestarias.
- c) N.º Actividades: las entidades,podrían reducir en la reformulación la cantidad de actividades dentro de cada actuación siempre que no se produzcan cambios significativos que impidan la consecución del objetivo/os específico al que están asociadas. En la baremación se contemplan más la diversidad de actividades y a la población a la que van dirigidas que el n.º de estas.
- d) El personal preferentemente no sufrirá variaciones en cuanto al n.º, aunque si se puede justificar un reajuste en el personal en caso de reducción de n.º de actividades o tiempo de desarrollo de esas actividades.
- e) En ningún caso las modificaciones en el proyecto alteraran aquellos criterios que se han tenido en cuenta a la hora de asignar los puntos en el Baremo

En la reformulación el proyecto e ha de respetar **el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración** Por tanto las modificaciones no podrán alterar o variar la identidad del proyecto original presentado.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena 2 968 12 88 41
 2 968 12 01 77
 3 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







ANEXO III. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Nº ORDEN (*)	NOMBRE O TIPO DE DOCUMENTO

(*) Adjudicar un número de orden correlativo a cada documento presentado.

La documentación complementaria presentada irá en un único PDF indicando en cada documento el número de orden asignado en la tabla

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen EL/A PRESIDENTE/A

2 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





Concejal Delegada del Área de Política Social, El Igualdad y familia El Igualdad y familia El Igualdad y familia El Igualdad y familia El Igualdad Sara. Del MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ O EL LA VEGA DEL LA VEGA DEL A VEG





ANEXO IV	REFORMULACIÓN DEL PROY	YECTO	
		N° EXPTE	1
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN D	E LA ENTIDAD.		
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL			

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO	
LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCURRE	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
CUANTÍA SOLICITADA	
PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

C.I.F.

2 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES (Todas las previstas a realizar por la entidaden el año de la convocatoria)

N° ORDEN	ACTUACIONES	FECHA		HORAS EFECTIVAS	DESTINATARIOS		LUGAR Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
(*)	ACTUACIONES	INICIO	FINAL	DE ACTIVIDAD	V	M	ACTUACIÓN

(*) Adjudicar un número de orden a cada actuación, de tal forma que guarde la misma relación que el orden que se establezca en la tabla de gastos.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la entidad en el año de la convocatoria)

7.70	A COTAL CYÓN (PG 4)	GONGERMONG &	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO(3)	FINANCIACIÓN PI	REVISTA
N°	N° ACTUACIÓN / ES (¹)	CONCEPTO/S (²)	TOTAL COSTE ECONÓMICO	TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL				
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
		TRANSPORTE:				
		MATERIALES FUNGIBLES				
		OTROS (ESPECIFICAR)				
		SUBTOTAL ACTUACIONES 1				
		PERSONAL				
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
		TRANSPORTE:				
		MATERIALES FUNGIBLES				
		OTROS (ESPECIFICAR)				
		SUBTOTAL ACTUACIONES 2				
	,					
		TOTAL ACTUACIONES				

- Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevee realizar la entidad.
 Los conceptos que aparecea son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado. Se cumplimenta esta columna con independencia de que coincida la cuantía con el presupuesto inicial.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Todos las previstas por la entidad en el año de la convocatoria)

	CONCEPTOS (3)	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	FINANCIACIÓ	ON PREVISTA
	00:(021100(0)	TOTAL COSTE ECONÓMICO	TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
	ALQUILER				
	LUZ				
INED A ECTRICATION	AGUA				
INFRAESTRUCTURA	TELEFONO				
	OTROS (Especificar)				
	SUBTOTAL				
)					
	MATERIAL SECRETARÍA				
ADMINISTRACIÓN/	MATERIAL INFORMÁTICO				
ADMINISTRACION	SEGUROS				
	OTROS(especificar)				
	SUBTOTAL				
	7		I		
INVERSIONES					
(Especificar)	SUBTOTAL				
	TOTAL ACTUACIONES				
	TOTAL FUNCIONAMIENTO				
	COSTE TOTAL PROYECTO				

(4) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







4.3. INGRESOS. (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad).

(included y surface)							
FUENTES DE FINANCIA DE LA ASOCIACIÓN (Org	ganismos	FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO	AÑO CONV	OCATORIA			
públicos, privados, cuotas so actividad, donativos, et	cios, por tc.)	ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€)	FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€)			
ТО	TAL						

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENEZ DE LA VEGA 23/06/2025







ANEXO V. REGISTRO DE ACTUACIONES REALIZAD	AS		
	N° EXPTE	/	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.			

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
C.I.F.	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO	
LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCURRE	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
CUANTÍA SOLICITADA	
PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa "30202 – Cartagena

2 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES. (Todas las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

N° ORDEN	ACTUACIONES		FECHA HORAS DESTINATAI EFECTIVAS			LUGAR Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN	
(*)	ACTUACIONES	INICIO	FINAL	DE ACTIVIDAD	V	M	ACTUACIÓN

(*) Adjudicar un número de orden a cada actuación, de tal forma que guarde la misma relación que el orden que se establezca en la tabla de gastos.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa "30202 – Cartagena

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

2 968 12 88 41



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







4. PRESUPUESTO.

4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº	ACTUACIÓN / ES (¹)	CONCEPTO/S (²)	GASTO REALIZADO	FINANCIACIÓ U OBT	
			TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 1			
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 2			
		TOTAL ACTUACIONES			

- Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.
 Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa "30202 – Cartagena

2 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Todos las previstas por la asociación en el año de la convocatoria)

	CONCEPTOS (3)	GASTO REALIZADO	FINANCIACIÓN CON	CEDIDA U OBTENIDA
	CO.(CEI TOS (C)	TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
	ALQUILER			
	LUZ			
INFRAESTRUCTURA	AGUA			
INFRAESTRUCTURA	TELEFONO			
	OTROS (Especificar)			
	SUBTOTAL			
	MATERIAL SECRETARÍA			I
	MATERIAL SECRETARIA MATERIAL INFORMÁTICO			
ADMINISTRACIÓN/	SEGUROS			
COMUNICACIONES	OTROS (especificar)			
	` '			
<u> </u>	SUBTOTAL			
	i		I	I
INVERSIONES (Especificar)				
	SUBTOTAL			
ı				
	TOTAL ACTUACIONES			
	TOTAL FUNCIONAMIENTO			
	COSTE TOTAL PROYECTO			

⁽³⁾ Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa "30202 – Cartagena

2 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







4.3. INGRESOS. (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE I		FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO	AÑO CONVOCATORIA		
ASOCIACIÓN (Organis públicos, privados, cuotas s por actividad, donativos, o	socios,	ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€)	FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€)	
ТО	TAL				

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa "30202 – Cartagena

2 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS JEFE DE SERVICIOS SOCIALES 20/06/2025



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







ANEXO VI

RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS							
ENTIDAD							
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA						
	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO						

D./a ____, com DNI ____, como PRESIDENTE/A de la citada Entidad Local, DECLARO Y CERTIFICO bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los registros contables de la entidad a la que represento y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención para el desarrollo del proyecto referenciado en este Anexo.

Nº de orden (1)	NIF/CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la Factura/Ayuda	Actuación a la que se destina	Importe total	% imputado	Importe imputado	Identificación justificante de gasto (2)			Pago	
								Tipo	Número	Fecha	Método (3)	Fecha
			TOTALES									

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

- instrucciones:

 (I) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

 (2) Se consignará el "tipo" de justificante de gasto (facturas, nóminas, etc.), su número y fecha de emisión

 (3) Pago por transferencia, contado, cheque, pagaré, etc.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







ANEXO VI (BIS) COFINANCIACIÓN

	FINANCIACIÓN					
CONCEPTO/S	FUENTE O PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN	IMPORTE FINANCIADO				

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 - Cartagena



secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







ANEXO VII. RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN										
Nombre y Apellidos (1*)	NIF	TITULACION EXIGIDA	PUESTO DE TRABAJO	Tipo de Contrato/ Relación	Programa/ Proyecto adscrito	Nº horas/	CION(2*) Nº meses/	% JORNADA LABORAL (3*) IMPUTADA AL	Coste s	alarial (4*) Coste Total
				laboral		mes	año	PROYECTO		
TOTAL										

- (1°) Se deberá relacionar todo el personal que se ha imputado a la subvención.
 (2°) La <u>Dedicación</u> contempla el número de meses que se imputan a la subvención así como el n.º de horas en cada uno de los meses (3°) Indicar el porcentaje de jornada laboral mensual imputado a cada programa/proyecto adscrito.
 (4°) Coste Salarial imputado a la subvención: Importe total devengado + cuotas a la Seguridad social.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 41

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









ANEXO VIII. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña	con DNI	, en
representación de la entidad		con
CIF		
CERTIFICA		
Que todos los documentos presentados en	el procedimiento para la justifi	cación de
la subvención concedida en régimen de concurr	rencia competitiva del Área de	Servicios
Sociales a Entidades de Acción Social para el aí	ňoson ciertos y su o	contenido
coincide plenamente con los originales de los o	que son copia fiel, responsabili	izándome
de la veracidad de los mismos.		
Y para que conste y surta efectos dono	le proceda, firmo el presente	, a fecha
de la firma electrónica que figura al margen.		
EL SECRETARIO	V° B° PRESIDEN	ITF

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2025.

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

- 1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de Servicios Sociales, Área de Política Social, Igualdad y Familia las subvenciones destinadas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (en adelante, ONGD) con sede o delegación en el Municipio para la ejecución de:
 - Proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2025, que soliciten gastos corrientes para la concesión de subvención.
- **1.2.** El importe de la subvención solicitada, no excederá del 50 por 100 del coste total del proyecto quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad.
- **1.3.** Asimismo, los proyectos deberán finalizar su ejecución dentro del año de la convocatoria a la cual han optado (**31 de diciembre de 2025.**)
- 1.4. Los beneficiarios de las subvenciones, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, vendrán obligados a asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por el personal técnico de Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familias). Para ello cada ONGD nombrará un responsable y un suplente que será el/la encargado/a de facilitar la información puntual sobre el desarrollo del proyecto subvencionado.
- 1.5. Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familias), podrá solicitar listados de beneficiarios de los proyectos subvencionados. Por ello, las ONGD deberán solicitar a sus usuarios, autorización previa para que se realice el tratamiento de los datos personales conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\bigate{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41 \$\bigate{\mathbb{L}}\ 968 12 01 77 \$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es}\$



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









2.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DESTINADA A LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.

Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente partida del presupuesto municipal para **2025**, aprobado en Pleno de30 de octubre de 2024, por el importe que a continuación se indica:

2025 04001 2316 49000 Cooperación Internacional: Importe Total: 86.000 €

4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

- **4.1.** Podrán solicitar cada una de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, aquellas ONGD que reúnan los siguientes requisitos:
 - **4.1.1.** Carecer de fin de lucro, gozar de personalidad jurídica y capacidad de obrar.
 - **4.1.2.** Tener sede o delegación en el Municipio de Cartagena.
 - 4.1.3. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de La Región de Murcia. Para el caso de las Fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en la Región de Murcia, estar inscritas en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcía y/o registro que por su ámbito le corresponda en caso de Fundaciones de ámbito supraprovincial, nacional, etc

En todos los casos anteriores, la inscripción deberá haberse producido al menos con dos años de antelación a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

4.1.4. Que promuevan y participen de forma activa y continuada en acciones de educación y sensibilización en el marco de la Cooperación Internacional al Desarrollo en ámbitos de naturaleza institucional, asociativa o ciudadana que se realicen dentro del Municipio, debiendo quedar acreditado el tipo de actividad, y /o evento, a quien va dirigido, organizador/es en caso de no ser la propia ONGD, fechas, medios empleados para su difusión y en caso de tenerlo contabilizado, número aproximado o exacto de personas asistentes.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









- 4.1.5 Que cuenten con recursos personales y materiales idóneos para garantizar el cumplimiento de las actuaciones, acreditando experiencia en la realización y gestión de proyectos de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria.
- **4.1.6.** Que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de publicación de la convocatoria.
- 4.1.7. Que estén inscritas en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional, al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- **4.1.8.** Que no estén incursas en alguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.
- **4.1.9.** Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones obtenidas en ejercicios anteriores.
- 5.- PLAZO, FORMA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.
- 5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.). La instancia general de presentación, según modelo normalizado, irá dirigida a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el art 24 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

5.2. Documentos:

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\bigain 968 12 88 41
\$\bigain 968 12 01 77
\$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es}\$



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









- **5.2.1. Modelo Anexo I.** Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.
- **5.2.2. Proyecto de Actuación según Modelo Anexo II.** Formulación de identificación del proyecto, debidamente cumplimentado.
- **5.2.3.** Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la presidente/a de la ONGD.
- **5.2.4.** Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la ONGD solicitante.
- **5.2.5.** Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la ONGD solicitante.
- **5.2.6.** Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la ONGD, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados.
- **5.2.7.** Certificación expedida por el Secretario de la ONGD, de la composición actual de la Junta Directiva.
- **5.2.8.** Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público.
- **5.2.9.** Certificado de Declaración de Utilidad Pública, en su caso.
- **5.2.10.** Certificado de Calidad, en su caso.
- **5.2.11.** Auditoria externa, en su caso.
- **5.2.12.** Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la fecha de publicación de la convocatoria, que será solicitado por Servicios Sociales al servicio que corresponda.
- 5.2.13. Declaración responsable de no estar incursos en los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Cartagena. (Incluida en el Modelo Anexo I. Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).
- 5.2.14. Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para esa misma actividad, especificando la cuantía, y fecha de concesión o denegación en su caso. (Incluida en el Modelo Anexo I Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\frac{\mathbf{\mathbf{m}}}{2}\ 968\ 12\ 88\ 41\$
\$\frac{\mathbf{\mathbf{m}}}{2}\ 968\ 12\ 01\ 77\$

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









En el caso de que, el proyecto contemple cofinanciación procedente de otras fuentes públicas o privadas, la ONGD solicitante estará obligada a comunicar la resolución de la misma, en el plazo de 15 días desde su recepción, así como la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

- 5.2.15. Acreditación de disponer de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, especificando el número de socios y los recursos humanos (contratados y voluntarios) con los que cuenta la organización en el Municipio. (Incluida en el Modelo Anexo I Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).
- **5.2.16.** Certificación de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponde la instrucción del procedimiento al/os técnico/s de la Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación del Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, representados por la Jefa de Servicios Sociales, como Órgano instructor del mismo.

El órgano competente para la concesión de esta subvención es la Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia.

7.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a las unidades instructoras, corresponde a la Comisión de Valoración, la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte de las ONGD concurrentes, así como la evaluación de los proyectos presentados conforme los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases.

Dicha Comisión estará compuesta por:

- La Jefa de Servicios Sociales, en calidad de Presidenta.
- Actuarán como vocales:
 - El Jefe de Servicios Generales y de la Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









- ► El Responsable Técnico de Subvenciones adscrito a la Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación.
- Un Jurídico del Área de Servicios Sociales, que actuará en calidad de Secretario/a, con voz, pero sin voto.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos de la base 4ª, así como la validez de la documentación enumerada en la base 5.2, aportada por cada ONGD, se procederá a valorar los criterios objetivos establecidos en el baremo.

La valoración o puntuación total tendrá un máximo de 250 puntos.

En la valoración o puntuación se distinguen tres bloques o apartados:

- ONGD SOLICITANTE. Con una puntuación máxima de 45 puntos.
- CONTRAPARTE LOCAL. Con una puntuación máxima de 45 puntos.
- PROYECTO. Con una puntuación máxima de 160 puntos.

Para optar a la concesión de subvención, los proyectos deberán superar el 50% de la puntuación máxima, es decir deben superar los 125 puntos entre los tres bloques o apartados.

Se ha de tener en cuenta que para la correcta valoración de los proyectos, la ONGD deberá aportar cuanta documentación sea necesaria para justificar el grado de cumplimiento de aquellos criterios recogidos en el "Baremo de Valoración" que permitan a esta Administración la adecuada asignación de los puntos.

Para la concesión de las subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo se valorarán los siguientes criterios:

ONGD SOLICITANTE: De 0 a 45 Puntos						
Tiempo de constitución en el Municipio (Inscripción en Registro Municipal de Asociaciones)	5 puntos					
Participación de forma activa y continuada	10 puntos					
Tarticipación de forma activa y continuada	To puritos					

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena **2** 968 12 88 41 **3** 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









en acciones de educación y sensibilización en el marco de la Cooperación Internacional al Desarrollo en ámbitos de naturaleza institucional, asociativa o ciudadana, que se realicen dentro del Municipio.	
Experiencia en proyectos de Cooperación al Desarrollo (hasta 10 puntos)	 Gestión de proyectos con diferentes sectores de actuación que el proyecto presentado. 2 puntos Gestión de proyectos en el mismo sector de actuación que el proyecto presentado.
Capacidad de gestión de la ONGD (hasta 10 puntos)	 Hasta 2 años de trabajo conjunto en la gestión de acciones de desarrollo entre la ONGD y contraparte. 3 puntos. Más de 2 años de trabajo conjunto en la gestión de acciones de desarrollo entre la ONGD y la contraparte. 7 puntos
Experiencia y especialización del responsable del proyecto en la realización de proyectos (hasta 10 puntos)	 Participación en la Formulación, seguimiento y evaluación del proyecto
CONTRAPARTE LOCAL: De 0 a 45 Punt	os
Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto (hasta 10 puntos)	 Si se han ejecutado más de dos proyectos de cooperación en la zona. 4 puntos

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











	0
	 Si se ha gestionado fondos de diferentes fuentes de financiación para la ejecución de proyectos en la zona.
Experiencia en el sector de actuación del proyecto (hasta 10 puntos)	de actuación que el proyectos con diferentes sectores de actuación que el proyecto presentado. 3 puntos Gestión de proyectos en el mismo sector de actuación que el proyecto presentado. 7 puntos
Experiencia y especialización del responsable del proyecto en la realización de proyectos (hasta 10 puntos)	 Participación directa en la ejecución de proyectos de cooperación. 7 puntos Participación indirecta en otros proyectos. 3 puntos
Capacidad de gestión, valorando la solidez, su estructura organizativa, recursos materiales y personal (hasta 15 puntos)	 Aportar información pormenorizada, mediante documentos que lo avalen, de los recursos económicos (balance económico anual, del año anterior a esta convocatoria) de la organización. 3 puntos Aportar información pormenorizada, mediante documentos que lo avalen, de los recursos humanos de la organización (personal contratado, voluntarios, etc).

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 41 **968 12 01 77** secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: De 0 a 160 puntos

	■ Realiza descripción clara y precisa de los						
	antecedentes, contexto y justificación de la						
	necesidad de la acción.						
	4 puntos						
	■ Coherencia de los objetivos con la						
Formulación técnica	problemática.						
(hasta 50 puntos)	6 puntos						
(casa so paras)	Coherencia entre objetivos, resultados y						
	actividades.						
	7 puntos						
	■ Validez de los indicadores y fuentes de						
	verificación.						
	6 puntos						
Г	Adoquación entre los requisos (financiares						
	Adecuación entre los recursos (financieros,						
	materiales, técnicos y humanos) y los						
	resultados esperados.						
	6 puntos						
	Descripción clara y precisa de las actividades y cranagrama a realizar.						
	cronograma a realizar						
	6 puntos • Descripción clara y precisa de los insumos:						
	medios y coste.						
	5 puntos						
	Análisis de los factores externos con influencia						
	en el proyecto.						
	5 puntos						
	■ Presentación de documentación anexa y						
	complementaria, como estudios de viabilidad,						
	planos, personal a contratar, material a utilizar						
	e informes que avalen el proyecto.						
	5 puntos						
	■ Se identifica los beneficiarios directos e						
	indirectos, indicando número total, desglose						
Población beneficiaria	por sexos, nivel social, etnia y otras categorías.						
(hasta 50 puntos)	10 puntos						
(liasta 50 pulitos)	Que los beneficiarios participen en la						
	identificación, ejecución y continuidad del						
	luentinoacion, ejecucion y continuidad dei						

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena 2 968 12 88 413 968 12 01 773 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











	proyecto mediante la aportación de los							
	documentos que lo avalen.							
	20 puntos • Que los beneficiarios sean los sectores más							
	vulnerables de la población o a los que se							
	encuentren en situación de extrema pobreza.							
	20 puntos							

	20 puntos
	■ Participación de más de una ONGD en el
	mismo proyecto coordinadamente.
	3 puntos
	■ Presentan presupuesto estructurado por
	partidas y cofinanciadores y desglosados por
	actividades.
	10 puntos
Viabilidad, Impacto y sostenibilidad	■ Presentar facturas pro-forma y presupuestos
(hasta 60 puntos)	detallados que acrediten el gasto a ejecutar.
	5 puntos
	Que la ejecución de la acción no dependa
	solamente de la financiación de la Servicios
	Sociales. 8 puntos
	Se valorará que la compra del material se
	realice en el país receptor de la ayuda.
	6 puntos
	■ El proyecto es sostenible desde el punto de
	vista técnico, financiero y social.
	5 puntos
	Que el proyecto forme parte de un programa
	de desarrollo integral de la zona.
	3 puntos
	Que cuente con el apoyo y participación de las
	instituciones y autoridades locales
	6 puntos
	Que el proyecto se haya iniciado con
	anterioridad. Se valorará a partir del segundo
	año. 4 puntos
	 Proyectos que vayan dirigidos a países de los
	que proceden la población inmigrante de
	Cartagena.
	4 puntos
	i pantoo

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena 2 968 12 88 413 968 12 01 773 968 12 01 773 968 12 01 773 968 12 01 774 968 12 01 775 968 12 84 126 968 12 84 127 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968 12 88 128 968



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









- Proyectos dirigidos a los siguientes sectores:
 - Educación.
 - Salud.
 - Derechos humanos: servicios sociales y promoción social.
 - Productivo.
 - Infraestructuras y medio ambiente.
 - Gobernabilidad.
 - · Mujer.

6 puntos

9.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración, a la vista del expediente y de los informes emitidos por las unidades instructoras del procedimiento, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será objeto de publicación en la siguiente dirección web: https://www.cartagena.es/becas ayudas subvenciones.asp, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o en su caso, reformulación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente. En el momento de la publicación, se pondrá a disposición de los interesados, en la misma dirección web, un enlace para acceder al documento con los datos individualizados de la concesión provisional.

En caso de no haber lugar a la reformulación ni presentarse alegaciones en el plazo indicado, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva, asumiendo el beneficiario el compromiso de destinar la aportación económica al desarrollo de las actuaciones, conceptos e importes recogidos en la resolución de concesión provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno frente a la Administración en tanto no se notifique a los interesados resolución de concesión.

10.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la ONGD deberá comunicar a Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia), en el modelo normalizado **Anexo III**, la **Reformulación del proyecto**, en el plazo de diez días desde la notificación de la Resolución Provisional; de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; sin que dicha

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\bigap\$ 968 12 88 41 \$\bigap\$ 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









reformulación pueda alterar el objeto, condiciones o finalidad del proyecto para el que fue concedida la subvención.

En caso de reformulación del Proyecto, se deberán respetar como mínimo los porcentajes iniciales de aportación de fondos propios, ingresos del Proyecto, así como de financiación público/privada sobre el importe de subvención solicitado que se estableció en el Proyecto inicialmente presentado. En caso contrario, el Proyecto quedará denegado.

Finalizado el plazo de presentación de reformulaciones, la Comisión de Valoración se reunirá para evaluar las reformulaciones presentadas por las ONGD de los proyectos para los que se ha propuesto concesión provisional de subvención.

11.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo previsto en la Base anterior, o en su caso, valoradas las alegaciones y/o reformulaciones presentadas por las ONGD beneficiarias, y previo informe emitido por las unidades instructoras del procedimiento; la Comisión de Valoración se reunirá a los efectos de aprobar o denegar con el voto de los asistentes, los Proyectos que en su caso, se hayan reformulado; elevando a definitiva en los restantes casos, la Propuesta provisional.

Acto seguido, el órgano instructor del Procedimiento, elevará Propuesta de concesión definitiva, que será aprobada por Decreto del órgano concedente (Concejala Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia).

Las resolución anterior, se dictará y notificará a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de UN MES, o bien directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

12.- MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS PRESENTADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\bigate{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41 \$\bigate{\mathbb{L}}\ 968 12 01 77 \$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es}\$



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la ONGD beneficiaria estará comprometida a desarrollar el Proyecto objeto de subvención en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, hayan sido previamente informadas por la ONGD al Ayuntamiento de forma escrita y, se hayan aceptado por éste último -como máximo en el plazo de un mes antes de la finalización de la ejecución del proyecto-, y siempre que no alteren el objeto y finalidad de la subvención, y no lesionen los derechos de terceros.

En el caso de que, sea el Ayuntamiento a lo largo del procedimiento de concesión, el que proponga la modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad propuesta por la ONGD solicitante, deberá recabar del beneficiario la aceptación. Dicha aceptación se entenderá otorgada si en la propuesta de modificación quedan claramente explicitadas dichas condiciones y el beneficiario no manifiesta su oposición dentro del plazo de 15 días desde la notificación de la misma, y siempre, en todo caso, que no se dañe derecho de tercero.

13.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará por anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación necesaria para llevar a cabo la actuación, siempre que:

- a) No haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma.
- b) No haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pagos referidos a la misma subvención.

14.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Para publicar cualquier documento, en el que aparezcan los anagramas del Ayuntamiento de Cartagena y/o Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia), que se encuentran disponibles en la siguiente dirección web https://www.cartagena.es/imagen institucional.asp, será necesario haber solicitado y obtenido previamente la autorización correspondiente por parte del Ayuntamiento de Cartagena.

15.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

15.1. Hasta el 10 de febrero de 2025. La no justificación de la subvención recibida en el plazo establecido se considerará pago indebido y llevará consigo el reintegro de la cantidad recibida, así como la posibilidad de aplicar las infracciones y sanciones

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\bigate{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41 \$\bigate{\mathbb{L}}\ 968 12 01 77 \$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es}\$



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









administrativas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás legislación concordante.

- 15.2. La subvención se justificará en la forma prevista en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el artículo 55 de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo constatarse (a la vista de la documentación presentada), que la ONGD beneficiaria ha destinado la aportación económica al desarrollo de las actuaciones, conceptos e importes recogidos en la resolución de concesión provisional (en caso de no formularse reformulación) o en la resolución definitiva.
- **15.3.** Además de la documentación exigida para la justificación de la subvención en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, se deberá presentar:
 - **15.3.1. Modelo Anexo IV. Informe final** donde se especifiquen todos los detalles de la ejecución del proyecto, firmado por el responsable técnico del proyecto de la contraparte local y por la ONGD solicitante. No obstante, la ONGD subvencionada, deberá aportar periódicamente, información exhaustiva mediante informes de seguimiento, del desarrollo del proyecto.
 - 15.3.2. Acreditación de las transferencias bancarias realizadas para el envío de la subvención a la contraparte local, así como certificado de la recepción por el destinatario de dichas transferencias. El envío de fondos no deberá exceder el periodo de un mes, desde la entrega del importe de la subvención a la ONGD.
 - **15.3.3.** Certificación de la ONGD beneficiaria acreditativa del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la subvención concedida, firmada por el tesorero con el visto bueno de presidente.
 - **15.3.4.** Tipo de cambio aplicado en todas las operaciones realizadas con los fondos concedidos por Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena)
 - **15.3.5. Modelo Anexo V** Relación detallada y numerada de facturas y nóminas con cargo a la subvención concedida por Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena), de acuerdo con las partidas presupuestarias aprobadas y los conceptos en ellas comprendidos.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









- 15.3.6. Facturas y/o nóminas, ordenadas según la relación indicada en el Modelo Anexo V, por el importe total de la subvención concedida. Las facturas y/o nóminas irán en un mismo PDF.
- 15.3.7. Si las facturas generadas en el país beneficiario fuesen fotocopias, irán debidamente compulsadas por las Delegaciones Diplomáticas u oficinas del Ministerio de Asuntos Exteriores, ubicadas en dicho país. Si no existieran dichos organismos, la compulsa podrá realizarse por fedatario público o por organismo público del país donde haya sido emitida.
- **15.3.8.** El informe de justificación deberá ir acompañado de fotografías y/o material audiovisual.
- **15.3.9.** En los casos de que no exista traducción al español de los justificantes, se precisará certificación expresa de la Organización responsable de que todos y cada uno de los documentos justificativos cumplen con los requisitos mínimos que han de tener estos documentos.
- 15.3.10. Los costes indirectos no podrán superar el 7% de la cuantía recibida.
- **15.3.11. ANEXO VI.** Certificado del responsable de la ONGD de la autenticidad de la documentación aportada para la justificación.
- 15.3.12. Modelo VII. Anagramas.

16.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

16.1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o ONGD interesadas, se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de este Ayuntamiento en la dirección:

https://www.cartagena.es/becas ayudas subvenciones.asp

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, comenzando el plazo para realizar cualquier trámite el día siguiente a dicha publicación.

16.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar indicado por las ONGD en sus solicitudes, a tal fin, las ONGD solicitantes deberán indicar en el Modelo Anexo I. Solicitud de Subvención, una dirección de correo electrónico única, Dirección

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\frac{\mathbf{\mathbf{m}}}{2}\ 968 12 88 41\$\$\$\frac{\mathbf{\mathbf{m}}}{2}\ 968 12 01 77\$\$\$\$ secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es\$\$\$\$\$\$\$\$\$



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









Electrónica Habilitada (DEH), para la recepción de las notificaciones administrativas que, por vía telemática realice el Ayuntamiento de Cartagena en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de esta convocatoria.

Asimismo, para recibir las notificaciones emitidas por el Ayuntamiento de Cartagena, desde la sede electrónica del Ayuntamiento se tendrá que habilitar esta función.

Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena – Área de Política Social, Igualdad y Familia (Servicios Sociales), a la que se puede acceder a través de la web municipal www.cartagena.es.

16.3. Conforme a lo establecido en el 41.7 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

Cristina Mora Menéndez de la Vega

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena \$\bigate{\mathbb{R}}\ 968 12 88 41 \$\bigate{\mathbb{L}}\ 968 12 01 77 \$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es}\$



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO. ÁREA SERVICIOS SOCIALES. CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022

NÚM. EXPTE

/

	DATO	OS DE I	IDENT	IFIC	CACIÓN					
Representante										
D./ña.					D.N.I. / N.I.E.					
Domicilio			Localida	d				C.P.		
Taláfana fija v/a mávil	Соммос	electrónico								
Teléfono fijo y/o móvil	Correo	electi onice								
Entidad										
Nombre						C.I.F.				
Núm. Registro Municipal de Asociaciones			Núm. Registro de Entidades, Centros					s y Servicios Sociales		
2 1 111			Lasalida	a				CD		
Domicilio			Localida	a				C.P.		
Teléfono fijo y/o móvil	Direcció	n Electrói	nica Habili	itada	(DEH)					
	DA	TOS BA	ANCAF	RIO	S					
Código de Cuenta IBAN (24 dígitos)										
Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s										
								,		
PROYECTO/S	PARA	LO/S	QUE SI	E SC	OLICITA S	UBVEN	NCI(ON		
Nombre del proyecto:										
País:										
r ais:		Periodo de ej Fecha inicio: Fec				le ejecución Fecha finalización:				
Contraparte local:				Responsable del proyecto:						
•										
Beneficiarios:		Sector d	e cooperac	ción:			_			
Coste total del proyecto (en euros):		Subvenc	ción solicita	ada a	la Concejalía	Porcen	taje d	e la cuant	ía solicitada (%)	



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









DECLARACIÓN RESPONSABLE

apartado sig	caso de que la entidad hubiera aportado previamente la documentación recogida en el guiente y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el apartado 4 de las Bases de la la, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante: No está incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del
	artículo 49 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena vigentes.
	Que las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para la financiación del proyecto presentado a
	la presente Convocatoria, línea, se han relacionado
	en la "Memoria Explicativa" en el apartado <u>Presupuesto</u> .
<u></u>	No se han producido ningún cambio o modificación en la entidad a la que represento que justifique la presentación de algún documento señalado con (1) de la relación detallada en el apartado "Documentación a presentar".
<u></u>	Dispone de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, de acuerdo con los recursos con los que cuenta la organización en el municipio de Cartagena.
derivarse de	tidad o persona que solicita la subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran la realización de las actividades del Proyecto, aceptando las condiciones establecidas por la de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
_	nente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo en las Bases de esta Convocatoria.
Decreto 887/200 la Administració	el artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real 06, de 21 de julio, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor de ón convocante obtenga de los organismos correspondientes la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones e a la AEAT, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen EL/LA PRESIDENTE/A

SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD

Junto a la presente solicitud se deben de aportar los siguientes documentos:

- 1. Proyecto de Actuación según Formulario de identificación del proyecto (Modelo Anexo II), debidamente cumplimentado.
- 2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del presidente de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta. (1)
- 3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante. (1)
- 4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante. (1)
- 5. Certificación de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados. (1)
- 6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva. (1)
- 7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, como el de Declaración de Utilidad Pública. (1)
- 8. Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de la convocatoria. (1)
- 9. Certificación de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Los modelos de la documentación que debe ser presentada pueden descargarse de la página web del Ayuntamiento de Cartagena:

https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10663

(1) Aportar solamente en caso de concurrir a la convocatoria por primera vez o que los documentos señalados ya se hayan aportado en otras convocatorias pero no se mantengan vigentes por la existencia de hechos y circunstancias acreditadas con los mismos que hayan podido sufrir modificaciones en la fecha de presentación de la solicitud. Para la acreditación de los cambios o modificaciones en su caso se deberá aportar certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del presidente, aportando conjuntamente los documentos que permitan verificar las modificaciones. La ocultación o no presentación de estos documentos será motivo de exclusión de la presente convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





ANEXO II. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

	Nº EXPTE		/		
ONGD SOLICITANTE:					
TÍTULO DEL PROYECTO:					
PAÍS:					
SECTOR:					
CONTRAPARTE LOCAL:					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
AÑO CONVOCATORIA:					

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA







	10000000000000000000000000000000000000	廻縦が敷
FIRMA	DO	POR
ada del Área]	Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ	23/06/2025 23/06/2025

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE																	
Entidad que	e solicita la Su	bvenci	ón:							C.	I.F.:						
Dirección:																	
Localidad:										C.P.							
Teléfono:				Fax:							Corr	eo Ele	ectrón	ico:			
Fecha de co	nstitución:																
Nº Socios en	el Municipio	:															
Persona responsable del seguimiento del proyecto en la Entidad solicitante:																	
Cargo: Experiencia (se valorará presentación currículo):																	
Proyectos ej	jecutados por	la entic	lad solicit	tante ei	ı los	tres	últim	ios añ	os:								
Año	Nomb	re del l	Proyecto/	s		País				Sector por la E			a Ent	lad gestionada Entidad sobre Coste Total			
Capacidad de gestión de la ONGD solicitante (Indicar los recursos económicos; técnicos y humanos disponibles):																	
•															•		-

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena ☎ 968 12 88 41 ᠌ 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA







		Subvenciones recibidas de la Concejalía de Servicios Sociales en anteriores Convocatorias:									
		Convocatoria	Nombre del Proyecto/s	País	Sector	Importe					
E REMADO POR											
-> a N ∢ S											
del Área J ISTINA N			edad del proyecto con otros proyo re el mismo colectivo de beneficiari		otras Organizaciones	en la misma zona					
Concejal Delegada del Área de Política Socia Igualdad y famili Ilma. Sra. D ^a MARIA CRISTINA MORA MENENDE DE LA VEG. 23/06/202											

Complementariedad del proyecto con otros proyectos ejecutados por otras Organizaciones en la misma zona geográfica o sobre el mismo colectivo de beneficiarios:
El proyecto presentado complementa con su acción otros proyectos anteriores de la ONGD en la misma área
geográfica:

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





2. DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL															
Nombre de la Contraparte Local:				C.	C.I.F.:										
														T	
	1														
Dirección:															
Localidad/País:								C.	D D						
Localidad/1 als.								C.	1.						
Teléfono:		Fax:							Corr	eo Ele	ctrón	ico:			
Naturaleza Jurídica:															
Fecha de constitución:															
Nº Socios y personal de la	a Organización:														
Persona/s responsable/s o	lel proyecto en la	Contra	apart	e Loc	al. (D	atos id	lentific	cativo	os y brev	ve curríc	ulum):				
Organigrama y funciones	s:														

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





Experiencia en proyectos de Cooperación al Desarrollo:						
Años de experiencia:						
Nº proyectos ejecutados:						
Cantidad total gestionada desde su constitución:						
Otros proyectos realizados por la Contraparte Local en la misma zona y en el mismo sector que el proyecto						

	Otros proyectos realizados por la Contraparte Local en la misma zona y en el mismo sector que el proyecto presentado:										
Año			Nombre del Proyecto/s	Localización	Coste Total	Entidades Financiadoras					
2	0										
2	0										
2	0										
	Implantación en la zona y/o país de intervención, especificando años de trabajo allí y las acciones realizadas (indicar duración, coste y sector)										

Complementariedad del proyecto con otros proyectos ejecutados por otras Organizaciones en la misma zona geográfica o sobre el mismo colectivo de beneficiarios:

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena 2 968 12 88 41
 2 968 12 01 77
 3 968 12 01 77
 3 968 12 01 77
 4 968 12 01 77
 5 968 12 01 77
 6 968 12 01 77
 7 968 12 88 41
 8 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77</



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



BEATRIZ JURADO OBIS WAS JEFE DE SERVICIOS SOCIALES O 20/06/2025 WAS 19

FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





Capacidad de gestión de la Contraparte local. (Indicar recursos económicos, técnicos y humanos disponibles)					

Experiencia de trabajo con la ONGD solicitante. (Describir las acciones desarrolladas conjuntamente)

	l l
	l l
	l l
	l l
	l l
	l l
	l l
	l l
	l l
	l l
	l l

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena 2 968 12 88 41
 2 968 12 01 77
 3 968 12 01 77
 3 968 12 01 77
 4 968 12 01 77
 5 968 12 01 77
 6 968 12 01 77
 7 968 12 88 41
 8 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 88 41
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77
 9 968 12 01 77</



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025





3. PROYECTO DE COOPERACIÓN

Título del proyecto:
Antecedentes (Indicar de quien parte la iniciativa de llevar a cabo el proyecto. Reseñar las relaciones entre la ONGD solicitante y la contraparte local, que han que han derivado en la formulación y presentación del proyecto):
Justificación (Exponer los problemas que pretende resolver el proyecto. Explicar los motivos por los que se quiere hacer. Identificar los problemas y obstáculos encontrados, así como las oportunidades y potencialidades que dan sentido y coherencia al proyecto, frente a otros posibles):
y obstaculos electricados, así como las oportamidades y potenciandades que dan sentido y concencia an proyecto, frente a otros positives).
Contexto General (Describir el contexto geográfico, situación política, económica, cultural y social de los beneficiarios, de la zona y del país, recogiendo aquellos datos que sean esenciales para comprender la problemática de la zona que el proyecto pretende resolver:

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







Dyecto (Adjunt	ar en los anexos:	mapas, planos y datos sobre	e las vías de comu	unicación de la zona y sobre los		
ecto						
cto.		Fecha prevista de f	inalización:			
		T cent prevista de l	inunzucion.			
_	xos convenios o a	cuerdos de financiación sus	scritos con otros C	Organismos y Entidades)		
oncejalía						
ar en el siguie	ente cuadro, di	ferenciando entre las o	disponibles y	las solicitadas).		
•	DIS	PONIBLE (€)		SOLICITADO (ϵ)		
las						
receptor						
es						
to (Su enunciad	do debe describir	el por qué se lleva al cabo e	el proyecto):			
	oncejalía ar en el siguie las receptor	portar como anexos convenios o aconcejalía ar en el siguiente cuadro, di DIS las receptor	Fecha prevista de f portar como anexos convenios o acuerdos de financiación sus oncejalía ar en el siguiente cuadro, diferenciando entre las DISPONIBLE (€)	Fecha prevista de finalización: portar como anexos convenios o acuerdos de financiación suscritos con otros o oncejalía ar en el siguiente cuadro, diferenciando entre las disponibles y disponibles y disponibles (€)		

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 41 **2** 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







	Lógica de Intervención	Indicadores (determinan cómo podemos medir hasta qué grado se han logrado los objetivos en diferentes momentos. Deben especificar cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo beneficiario)		s Hipótesis (describir aquellos factores s externos que pueden intervenir en el proyecto y lo puedan hacer fracasar)
Objetivo Global (Es el principal objetivo general al cual se quiere que contribuya el proyecto a largo plazo)				
Objetivo Específico (expresa el estado positivo que se pretende conseguir para la población beneficiaria mediante la ejecución del proyecto)	OE			
Resultados (Recoger solo aquellos resultados que el proyecto puede garantizar)	R1. R2. R3. R4.	11. 12. 13. 14.		
		Recursos (debe reflejar de manera realista los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades propuestas)	Costes (desglose de gastos por actividad)	
Actividades (Incluir todas las actividades necesarias y esenciales para producir los resultados esperados. Para cada resultado habrá una o más actividades)	A1a A1b A2a A2b A3a A3b			
				Condiciones previas (condiciones que

Condiciones previas (condiciones que tienen que darse antes de la ejecución del proyecto para que este sea viable)

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

968 12 88 41 968 12 01 77 ©ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







Cronograma de actividades.												
Actividades/meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 41 **3** 968 12 01 77 **3** 9ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







Desglose presupuestario, por partidas y cofinanciadores. (El presupuesto se expresará en euros. Los costes indirectos imputables a la subvención de la Concejalía de Servicios Sociales, no podrán superar el 7% de dicho importe. Los cambios de divisa con respecto al euro serán reflejados al pie del cuadro. En los anexos se presentarán pormenorizadas cada una de las partidas)									
PARTIDAS	Concejalía Servicios Sociales	Entidad Solicitante	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	PRESUPUESTO TOTAL			
A. COSTES DIRECTOS									
A.I. Terrenos									
A.II. Construcción									
A.III.1 Equipos									
A.III.2 Suministros									
A.IV. Personal Local									
A.V. Personal Expatriado									
A.VI. Viajes y estancias									
A.VII. Funcionamiento									
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)									
A.X. Inflación									
TOTAL COSTES DIRECTOS									
Porcentaje Costes Directos sobre Total									
B. COSTES INDIRECTOS									
B.I. Formulación									
B.II. Seguimiento									
B.III. Evaluación									
TOTAL B.I+B.II+B.III									
Porcentaje B.I+B.III+B.III sobre el total									
B.IV. Difusión									
TOTAL COSTES INDIRECTOS									
Porcentaje Costes Indirectos sobre Total									
TOTAL GENERAL EN EUROS									
Porcentaje sobre Totales									

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

968 12 88 41 968 12 01 77 ©ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







ACTIVIDADES/ COFINANCIADORES	Concejalía Servicios Sociales	ENTIDAD SOLICITANTE	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	TOTAL
R.1. Resultado Esperado 1						
A1a. Actividad 1a						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
A1b. Actividad 1b						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
R.2. Resultado Esperado 2						
A2a. Actividad 2a						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
A2b. Actividad 2b						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
R.3. Resultado Esperado 3						
A3a. Actividad 3a						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
A3b. Actividad 3b						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
TOTAL Area de Política Social, Igualdad y Familia						2 968 12 88

C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









Recursos Humanos. (Describir puesto de trabajo, titulación exigida, así como funciones y responsabilidades y salario en euros).						
			PERSONAL			
REMUNERADO	SEXO (H/M)	TITULACIÓN Y EXPERIENCIA	FUNCIONES ASIGNADAS	COSTE TOTAL	COSTE POR MES	TOTAL MESES
VOLUNTARIADO	SEXO (H/M)	TITULACIÓN Y EXPERIENCIA	FUNCIONES ASIGNADAS	COSTE TOTAL	COSTE POR MES	TOTAL MESES

Recursos Técnicos. (Detallar material y equipos previstos y su valor, precisando aportes locales y propietarios de las infraestructuras existentes)

	ficación de los beneficiarios, indicando número total, desglose por sexos y, s entre el grupo beneficiario y la contraparte local, experiencias de trabajo co	
relación)		
relación) Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos	

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena
 2 968 12 88 41

 3 968 12 01 77

 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











Conocimiento del proyecto por parte de los beneficiarios y nivel de participación en el diseño y ejecución del mismo.
Factores de viabilidad
Políticas de Apoyo (Describir el entorno político local y la actitud de las autoridades. Que medidas de apoyo político se han generado. Con qué tipo de avales y compromisos de las autoridades cuenta el proyecto.)
Factores institucionales (Indicar si la Institución local responsable y otras instituciones colaboradoras tienen la capacidad necesaria para participar en el diseño y la ejecución del proyecto)
Factores Socioculturales (Indicar el grado de apropiación del proyecto por parte de los beneficiarios, teniendo en cuenta las normas y
actitudes socioculturales locales)

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

2 968 12 88 41 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











Enfoque de Genero (Describir el papel de la mujer en el desarrollo del proyecto, así como los cambios esperados en la situación específica de las mujeres debidos a la ejecución del mismo. Indicar las medidas adoptadas para facilitar a las mujeres el acceso y la participación en las actividades programadas)
en las actividades programadas)
Factores tecnológicos (Indicar la tecnología utilizada, y si se adecua a las condiciones existentes y a las capacidades de los beneficiarios)
Factores medio ambientales (Analizar los elementos, imputables al proyecto, que influyen sobre la protección o degradación medioambiental)
Factores económico-financieros (Indicar si la intervención genera algún tipo de ingresos capaces de cubrir sus gastos de
mantenimiento, o existe compromiso de alguna entidad para la dotación de esos recursos. Disponibilidad de recursos locales.
, 1 0 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

Área de Política Social, Igualdad y Familia

Código Seguro de Verificación: H2AA N3KD H4MR HW2F YZAE

968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

2 968 12 88 41







国际各级公司
岩の砂な岩
47.45.400
建筑等的基础
Secretary and the second
200000000000000000000000000000000000000
国 经保险保险

Concejal Delegada del Área de Política Social, 33 Igualdad y familia Se Igualdad y familia Se Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ O DE LA VEGA O 23/06/2025 SE

ara el exito es mayor. Presunciones necesarias para el exito del proyecto)
eguimiento del proyecto (Describir cuál es la metodología de seguimiento que la entidad va a realizar del proyecto, tanto durante
ecución como sobre la continuidad que prevea una vez que haya concluido su acción directa en el mismo. Indicar criterios, participante
uración)
nacion)
Cierre y transferencia del proyecto (Indicar como se va a articular el traspaso del proyecto a los agentes locales para que
ncarguen del sostenimiento del mismo, una vez concluido el mismo)
ivarguen der sostenimente der missilo, dita vez concluido er missilo)

Riesgos y presunciones (Identificadores que establezcan los aspectos del proyecto que requieren mayor atención o en los que el riesgo



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena

Área de Política Social, Igualdad y Familia

Código Seguro de Verificación: H2AA N3KD H4MR HW2F YZAE

968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

2 968 12 88 41









Concejal Delegada del Área de Política Social, El Igualdad y familia Elima. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ OD LA VIGGA DE LA VIGGA 23/06/2025

Listado de anexos. (Marcar con una x los documentos que se presentan como anexos)					
1.	Memoria de la ONGD solicitante.				
2.	Memoria y documentación de la contraparte local				
3.	Mapas de localización				
4.	Documentación socioeconómica				
5.	Documentación complementaria (Planos; proyecto de ejecución de obra; relación de asistentes, etc)				
6.	Presupuesto; facturas pro-forma, etc				
7.	Cartas de apoyo institucional; Convenios de colaboración; compromisos suscritos, etc.				
8.	Otros (Especificar)				

En Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura en el margen ${\rm EL/A}$ PRESIDENTE

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







N° EXPTE

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
C.I.F.	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO	
LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCURRE	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
CUANTÍA SOLICITADA	
PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	

968 12 88 41 968 12 01 77



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES. (Todas las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

N° ORDEN	ACTUACIONES	FECHA		HORAS EFECTIVAS	DESTINA	TARIOS	LUGAR Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
(*)	ACTUACIONES	INICIO	FINAL	DE ACTIVIDAD	V	M	ACTUACIÓN

(*) Adjudicar un número de orden a cada actuación, de tal forma que guarde la misma relación que el orden que se establezca en la tabla de gastos.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 - Cartagena

\$\bigsize \frac{\pi}{2} 968 12 88 41
\$\bigsize \frac{\pi}{2} 968 12 01 77
\$\tilde{\pi}\$ avto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







4. PRESUPUESTO.

4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº	ACTUACIÓN / ES (¹)	CONCEPTO/S (²)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIO	ÓN PREVISTA
11	ACTUACION ES ()	CONCELLIO/S()	TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 1			
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 2			
		TOTAL ACTUACIONES			

- Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.
 Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.

968 12 88 41 968 12 01 77



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Todos las previstas nor la asociación en el año de la convacatoria)

	CONCEPTOS (3)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓ	ON PREVISTA
	CONCELLIOS (3)	TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
	ALQUILER			
	LUZ			
INFRAESTRUCTURA	AGUA			
INFRAESTRUCTURA	TELEFONO			
	OTROS (Especificar)			
	SUBTOTAL			
	MATERIAL SECRETARÍA	I I		
	MATERIAL INFORMÁTICO			
ADMINISTRACIÓN/	SEGUROS			
COMUNICACIONES	OTROS (especificar)			
	SUBTOTAL			
	1			
INVERSIONES				
(Especificar)	CURTOTAL			
	SUBTOTAL	lJ		
	TOTAL ACTUACIONES			
	TOTAL FUNCIONAMIENTO			
	COSTE TOTAL PROYECTO			

(3) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 - Cartagena

\$\bigsize \frac{\pi}{2} 968 12 88 41
\$\bigsize \frac{\pi}{2} 968 12 01 77
\$\tilde{\pi}\$ avto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







4.3. INGRESOS. (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos	ACIÓN FINANCIACIÓN AÑO CONVOCATORIA ganismos OBTENIDA EL AÑO				
públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.)	ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€)	FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€)		
TOTAL					

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 - Cartagena

\$\bigsize \frac{\pi}{2} 968 12 88 41
\$\bigsize \frac{\pi}{2} 968 12 01 77
\$\tilde{\pi}\$ avto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia I. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DEL VIGGA 23/06/2025





ANEXO IV INFORME FINAL

N° EXPTE

1. DATOS GENERALES. Nombre del proyecto, responsable, país de ejecución, contraparte local, etc.

2. INFORME TÉCNICO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

- 2.1. RESUMEN DEL PROYECTO EJECUTADO. Descripción resumida del proyecto ejecutado y de sus mecanismos de ejecución, con explicación de las modificaciones realizadas sobre el proyecto original.
- (GENERALES 2.2. OBJETIVOS Y ESPECÍFICOS). RESULTADOS. Indicadores previstos, logro de indicadores, Porcentaje grado de logro.
- 2.3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO. Actividad programada, Concluida, No realizada, Realizada parcialmente (%), Desestimada.
- 2.4. OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS Y NO PREVISTOS EN EL PROYECTO ORIGINAL.
- 2.5. FUENTES DE VERIFICACIÓN PROPUESTAS PARA OBJETIVOS Y RESULTADOS. Observaciones sobre accesibilidad, fiabilidad y alcance de las fuentes de verificación.
- 2.6. BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL PROYECTO.
- 2.7. CRONOGRAMA FINAL DE ACTIVIDADES.
- 2.8. GASTOS TOTAL ES **REALIZADOS** POR **CONCEPTO** Y COFINANCIADORES. Según modelo "Tabla 1" adjunta.
- 2.9. EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO. Presupuesto autorizado inicialmente, gasto realizado Porcentaje Gastado sobre el presupuestado. Según modelo "Tabla 2" adjunta.
- 2.10. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA APORTACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES. Según modelo "Tabla 3" adjunta.

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 - Cartagena

968 12 88 41 **3** 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartage



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









- 3. VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Sobre los objetivos; Resultados; Actividades; Riesgos y presunciones; gastos realizados; la contraparte; sobre los mecanismos de ejecución; financiación y control del gasto; nivel de participación de los colectivos afectados; impacto de genero; impacto medioambiental; posición de las autoridades locales; factores que hayan influido significativamente en el proyecto; puntos fuertes y débiles en el desarrollo del proyecto; análisis de las deficiencias más destacables; valoración global.
- 4. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE APORTAN. Documento formal de entrega; Recepción de la contraparte y los beneficiarios; compromisos de financiación y apoyo contraídos para la sostenibilidad del proyecto; perspectivas de sostenibilidad del proyecto.
- 5. RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN APORTADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS FUENTES NO APORTADAS.
- 6. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La persona que suscribe, como	responsable	técnico	de la	ejecuciór	ı del p	roye	cto
				_ y repres	sentant	e de	la
ONGD referenciada, declaro que	e son ciertos	cuantos	datos	figuran e	n el p	reser	nte
Informe Final que se aporta er	cumplimient	o de lo	previs	to en las	bases	s de	la
convocatoria y de concesión de su	ubvención.						

En , a fecha de la firma que figura al margen

Fdo.- Responsable Técnico del Proyecto de la contraparte local

V°B°: Representante legal de la ONGD solicitante

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena ■ 968 12 88 41 ■ 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartage



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







Tabla 1 GASTOS TOTALES REALIZADOS POR CONCEPTO Y COFINANCIADORES						
PARTIDAS (*)	Concejalía Servicios Sociales	ONGD	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	PRESUPUESTO TOTAL
A. COSTES DIRECTOS						
A.I. Terrenos						
A.II. Construcción						
A.III.1 Equipos						
A.III.2 Suministros						
A.IV. Personal Local						
A.V. Personal Expatriado						
A.VI. Viajes y estancias						
A.VII. Funcionamiento						
A.VIII. Fondo Rotativo						
A.IX. Imprevistos (Derivados de						
los indicadores de riesgo)						
A.X. Inflación						
TOTAL COSTES DIRECTOS						
Porcentaje Costes Directos						
sobre Total						
B. COSTES INDIRECTOS						
B.I. Formulación						
B. II. Seguimiento B.III. Evaluación						
TOTAL COSTES INDIRECTOS						
Porcentaje Costes Indirectos						
sobre Total						
TOTAL GENERAL EN EUROS						
Porcentaje sobre Totales						

(°) Las partidas reflejadas son a modo de ejemplo; cada ONGD deberá indicar las partidas y conceptos reales en las que ha realizado el gasto.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 - Cartagena

\$\frac{12}{42}\$ 968 12 88 41
\$\frac{12}{42}\$ 968 12 01 77
\$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartage}\$



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







Tabla 2 EJECUCIÓN FINANCIER	RA SOBRE PRESUPUESTO TOTAL DE	L PROYECTO.	
PARTIDAS (*)	PRESUPUESTO PRESENTADO APROBADO EN CONVOCATORIA	GASTO REALIZADO	PORCENTAJE DE LO GASTADO SOBRE LO PRESUPUESTADO
A. COSTES DIRECTOS			
A.I. Terrenos			
A.II. Construcción			
A.III.1 Equipos			
A.III.2 Suministros			
A.IV. Personal Local			
A.V. Personal Expatriado			
A.VI. Viajes y estancias			
A.VII. Funcionamiento			
A.VIII. Fondo Rotativo			
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)			
A.X. Inflación			
TOTAL COSTES DIRECTOS			
B. COSTES INDIRECTOS			
B.I. Formulación			
B.II. Seguimiento			
B.III. Evaluación			
TOTAL COSTES INDIRECTOS			
TOTAL GENERAL EN EUROS			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 - Cartagena

\$\frac{12}{42}\$ 968 12 88 41
\$\frac{12}{42}\$ 968 12 01 77
\$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartage}\$



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



BEATRIZ JURADO OBIS WATER DE SERVICIOS SOCIALES OF 20/06/2025 SOCIALES OF 20/06/2025 SOCIALES DE SOCIALES DE SOCIALES DE SOCIAL SERVICIOS DE SOCIAL SERVICIOS DE SOCIAL SERVICION DE SOCIA



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, judicidado y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025 9







Tabla 3· EJECUCIÓN FINANCIE	RA DE LA APORTACIÓN DE LA CONC	EJALIA DE SERVICIOS SOCIA	ALES
PARTIDAS (*)	PRESUPUESTO PRESENTADO APROBADO EN CONVOCATORIA	GASTO REALIZADO	PORCENTAJE DE LO GASTADO SOBRE LO PRESUPUESTADO
A. COSTES DIRECTOS			
A.I. Terrenos			
A.II. Construcción			
A.III.1 Equipos			
A.III.2 Suministros			
A.IV. Personal Local			
A.V. Personal Expatriado			
A.VI. Viajes y estancias			
A.VII. Funcionamiento			
A.VIII. Fondo Rotativo			
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)			
A.X. Inflación			
TOTAL COSTES DIRECTOS			
B. COSTES INDIRECTOS			
B.I. Formulación			
B.II. Seguimiento			
B.III. Evaluación			
TOTAL COSTES INDIRECTOS			
TOTAL GENERAL EN EUROS			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen EL/A PRESIDENTE/A

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 - Cartagena \$\frac{12}{42}\$ 968 12 88 41
\$\frac{12}{42}\$ 968 12 01 77
\$\text{secretaria.ssociales@ayto-cartage}\$



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. De MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025







ANEXO V. RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS

N° ORDEN	N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR / TRABAJADOR	CONTENIDO	ACTIVIDAD A LA QUE SE DESTINA	IMPORTE MONEDA PAÍS DESTINATARIO	IMPORTE EN EUROS	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	PORCENTAJE IMPUTADO

TIPOS DE CAMBIO APLICADO:

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen EL/A PRESIDENTE/A

Intervalo de tiempo	Tipo de cambio

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa' 30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
ales@ayto-cartage



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









ANEXO VI. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña con DNI	,
en representación de la entidad	
con CIF	
CERTIFICA	
Que todos los documentos presentados en el procedimiento para la justificac	ción
de la subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva del Área	ı de
Servicios Sociales a Entidades de Acción Social para el añoson cierto	os y
su contenido coincide plenamente con los originales de los que son copia	fiel,
responsabilizándome de la veracidad de los mismos.	
Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente, a fe	cha
de la firma electrónica que figura al margen.	
EL SECRETARIO Vº Bº PRESIDENTE	

Área de Política Social, Igualdad y Familia C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa" 30202 – Cartagena ■ 968 12 88 41 ■ 968 12 01 77 secretaria.ssociales@ayto-cartage



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA







ANEXO VII. ANAGRAMAS

Escudo del Ayuntamiento de Cartagena.



Escudo de la Concejalía de Servicios Sociales.





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia Ilma. Sra. Dª MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ DE LA VEGA 23/06/2025

